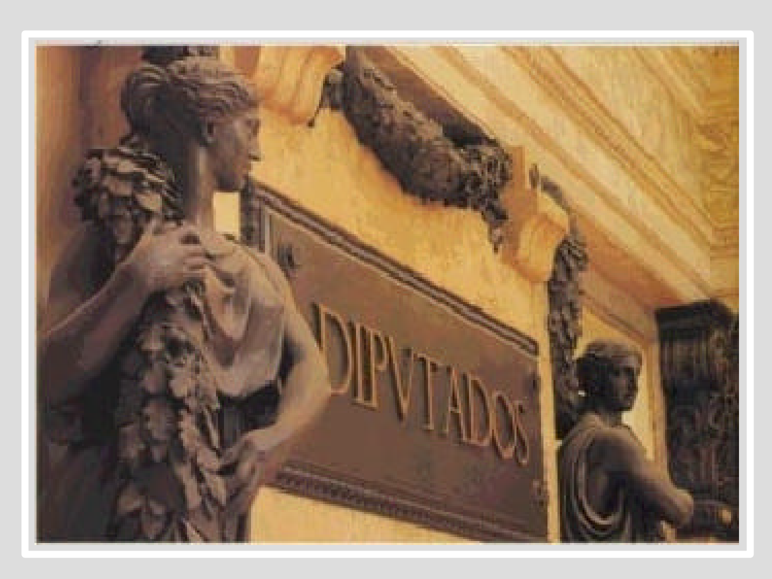
NÚMERO 3073 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

63ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de octubre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Personal superior y Subalterno correspondiente a la justicia militar. (Modificación de las condiciones para el ascenso). (Carp. 2060/002). (Informado). Rep. 918 y Anexo I

2º.- Ministerio de Industria, Energía y Minería. (Creación de diversos programas). (Carp. 2172/002). (Informado) Rep. 976 y Anexo I

3º.- Fiebre aftosa. (Se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1778/001). (Informado) Rep. 822 y Anexos I a III

4º.- Sargento Francisco de los Santos. (Designación a la Escuela Nº 49, Rural, del departamento de Rocha). (Carp. 1564/001). (Informado). Rep. 719 y Anexo I

5º.- Ciudades de Treinta y Tres y Vergara. (Se declara feriado para ambas el 10 de marzo de 2003 con motivo de conmemorarse respectivamente los 150 y 100 años de sus fundaciones). (Carp. 2211/002). (Informado). Rep. 984 y Anexo I

6º.- Marina Ramos Díaz. (Pensión graciable). (Carp. 1308/001). (Informado). Rep. 629 y Anexo I

7º.- La Leyenda Patria. (Designación a la Escuela N° 18 del barrio España, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 1374/001). (Informado). Rep. 667 y Anexo I

8º.- Constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por instituciones bancarias. (Modificación del artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412). (Carp. 876/000). (Informado). Rep. 470 y Anexo I

9º.- Personal del escalafón K del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional. (Se establece el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio). (Carp. 2058/002). (Informado). Rep. 917 y Anexo I

10.- Personal Subalterno del Cuerpo Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado del Ejército Nacional. (Se establecen las edades de retiro obligatorio). (Carp. 2059/002). (Informado). Rep. 921 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Margot Acosta, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro (2), Gustavo Amen Vaghetti, Fernando Araújo (1), Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Gabriel Barandiaran, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Tomás Castro, Roberto Conde, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Omar Ferrari, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis Gallo Cantera, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gonzalo Graña, Gustavo Guarino, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ramón Legnani, Antonio López, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Eloísa Moreira, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Daniel Peña, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Pedro Pérez Stewart, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Yeanneth Puñales Brun, Domingo Ramos, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan Siázaro, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Tomás Teijeiro, Walter Texeira, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel, Stella Tucuna, Walter Vener Carboni y Hugo Vergara.

Con licencia: José Amorín Batlle, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Luis José Gallo Imperiale, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Julio Lara, Óscar Magurno, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Enrique Pintado, Iván Posada, María Alejandra Rivero Saralegui, Hugo Rosete, Julio Luis Sanguinetti y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Luis A. Arismendi, Henry López y Diana Saravia Olmos.

Observaciones:

(1) A la hora 17: 05 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Henry López.

(2) A la hora 18:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Stella Tucuna.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 182

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 8 de octubre de 2002, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 17.561, por la que se designa "Arquitecto Pedro Óscar Ambrosoni Apa" la Escuela Nº 56 del departamento de Salto. C/2125/002

- Nº 17.562, por la que se designa "Roland Moor" el Jardín de Infantes Nº 217, ubicado en camino Edison y Lafayette, barrio Peñarol, departamento de Montevideo. C/652/000

- Nº 17.563, por la que se designa "Italia" la Escuela Nº 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad capital del departamento de Salto. C/1109/001

- Nº 17.564, por la que se designa "Maestra Celia Mercedes Galarza" la Escuela Nº 22, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno. C/639/000

- Nº 17.565, por la que se dispone que todo establecimiento o institución de carácter estatal, paraestatal o privado, donde se asistan partos, debe contar con una partera interna de guardia. C/383/000

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:

- copia autenticada del decreto del Poder Ejecutivo por el que se fijan los coeficientes a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior. C/105/000

- copia autenticada de la resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública, por la que se autoriza la trasposición de fondos entre dos rubros presupuestales del citado Consejo. C/105/000

\- *A la Comisión de Presupuestos*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se crean, en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los programas que se determinan y se establecen sus dotaciones presupuestales. C/2172/002

- *Se repartió con fecha 10 de octubre*

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), suscrito en la IX Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999. C/1925/002
- por el que se aprueba el Convenio con el Gobierno de la República de Hungría sobre Cooperación en el área de la Sanidad Animal, suscrito en Budapest el 28 de junio de 2000. C/2032/002

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

El Congreso Nacional de Ediles remite las siguientes notas:

- sobre la competitividad de la industria turística. C/239/000

- *A la Comisión de Turismo*

- acerca de la necesidad de aumentar los recursos destinados al Instituto Nacional de Alimentación. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

- referente a diversos aspectos relativos al trabajo en general y a los funcionarios municipales en particular. C/7/000

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

- sobre la necesidad de diseñar un Sistema Nacional de Salud. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- acerca del uso y manejo del agua. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- relacionada con la necesidad de impulsar el sistema financiero para reactivar la economía del sector agropecuario. C/20/000
- acerca de la crisis del sector financiero en nuestro país. C/20/000

La Junta Departamental de San José remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, referente a la necesidad de fijar los precios de alimentos básicos de la canasta familiar. C/20/000

La Junta Departamental de Rocha remite copia de la declaración formulada por dicha Corporación sobre la necesidad de presentar propuestas para favorecer a la reactivación productiva. C/20/000

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- relacionada con los precios de la canasta básica familiar. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

- acerca de las radioemisoras de corto alcance que actúan sin autorización oficial. C/9/000

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite las siguientes notas:

- sobre la creación de la Comisión Nacional del Agua. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- relacionada con la situación de los deudores en dólares. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

El Instituto Nacional de Alimentación contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca del retraso en la entrega de alimentos por parte del referido Instituto a los Centros CAIF. C/27/000

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República acusa recibo de las exposiciones realizadas por varios señores Representantes, en sesión de 17 de setiembre de 2002, en homenaje al ex Representante Nacional, ingeniero José Luis Massera. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Guido Machado, relacionado con los criterios utilizados para la designación del administrador del Hospital de Rivera. C/1825/001
- del señor Representante Ramón Legnani, acerca de los análisis de plombemia realizados en habitantes de la zona del arroyo Miguelete y Bulevar Batlle y Ordóñez, departamento de Montevideo. C/1989/002
- de la señora Representante Margarita Percovich, sobre los datos estadísticos relativos a nacimientos, muertes perinatales, muertes maternales y abortos en el período 1995 – 2000. C/2036/002

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes de la señora Representante Margarita Percovich, relacionado con la situación de empresas constructoras que mantienen atrasos en la entrega de obras de instalaciones educativas con la Administración Nacional de Educación Pública. C/2182/002
- exposición escrita presentada por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, acerca de la implementación de cursos en áreas informática y contable en la Escuela Técnica de la localidad de Aceguá, en el departamento de Cerro Largo. C/27/000

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos González Álvarez, referente a los aportes realizados por el Estado a los Bancos Comercial, Montevideo, Caja Obrera y de Crédito. C/2349/002

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gustavo Guarino, sobre la fijación de nuevos valores de peajes en rutas nacionales. C/2333/002
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, relacionado con el aumento de las tarifas de peaje que se cobran en algunas rutas nacionales. C/2345/002
- del señor Representante Guillermo Chifflet, acerca de la designación del personal destinado a atender los nuevos peajes. C/2393/002
- del señor Representante Ambrosio Rodríguez, referente a un contrato suscrito con una empresa de construcción, para la remodelación de una sucursal bancaria en la ciudad de Maldonado. C/2412/002

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Julio J. Casal" la Escuela Nº 243 del departamento de Montevideo. C/2492/002

\- *Se cursó con fecha 9 de octubre*

La Comisión Investigadora sobre Diversas Actuaciones relacionadas con el Sistema Financiero y Bancario solicita se cursen las siguientes notas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas:
  - con destino al Banco Central del Uruguay, por la que se requiere la remisión de información relativa al sistema financiero, necesaria para el cumplimiento de sus cometidos. C/2450/002

\- *Se cursó con fecha 10 de octubre*

  - y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, por la que se requiere información relativa al sistema financiero, necesaria para el cumplimiento de sus cometidos. C/2450/002

\- *Se cursó con fecha 11 de octubre*

  - con destino al Banco Central del Uruguay, por la que se requiere la remisión de información complementaria, relativa a tres instituciones de intermediación financiera. C/2450/002

\- *Se cursó con fecha 14 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Félix Laviña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Área Comercio Exterior:

- sobre la balanza comercial de Uruguay con los países integrantes del NAFTA y con Japón. C/2512/002

- *Se cursó con fecha 11 de octubre*

- relacionado con los resultados de las exportaciones e importaciones de nuestro país con Australia, Nueva Zelanda y Polonia. C/2513/002

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, acerca de la adquisición de un solar para la construcción de un liceo en las proximidades del Cilindro Municipal, en la ciudad de Montevideo. C/2514/002

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a la las partidas presupuestales destinadas a alimentación de los reclusos en los diversos establecimientos carcelarios. C/2515/002

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre determinadas resoluciones del Directorio de la referida Administración. C/2516/002

- *Se cursaron con fecha 14 de octubre*

El señor Representante Ronald Pais solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la designación de un comisionado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en la ciudad de Miami. C/2520/002

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina la forma de identificar a las personas físicas en el acto de suscribir escrituras públicas, actas o certificaciones notariales. C/2517/002

El señor Representante Daniel Díaz Maynard presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Alimentación, con carácter de servicio descentralizado, y se establecen su integración y cometidos. C/2518/002

El señor Representante Guillermo Chifflet presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la publicación en Internet de todo nombramiento o contratación de funcionarios en la Administración Pública o en los Gobiernos Municipales. C/2519/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados.

A) "IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ACTO DE SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS, ACTAS O CERTIFICACIONES NOTARIALES. (Se determina su forma).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el numeral 8) del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878, por el siguiente texto:

"8) Autorizar escrituras, actas y certificaciones de firmas, si no le fuera acreditada la identificación de los requirentes, lo que podrá hacerse por conocimiento propio o mediante el documento oficial de identidad que les exhiban, dejando constancia en los instrumentos autorizados, de la forma de acreditación utilizada y de los datos del documento de identidad exhibido. El escribano interviniente podrá requerir al otorgante a quien se identifique por medio de su documento de identidad, que estampe la impresión dígito pulgar de su mano derecha o en su defecto la de otro dedo, en el documento notarial que se autorice, dejando constancia de ello en el mismo instrumento. Lo dispuesto en este numeral será también de aplicación para los testamentos solemnes abiertos y para la cubierta de los testamentos solemnes cerrados".

Montevideo, 10 de octubre de 2002.

DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, MARGOT ACOSTA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley trata la manera de individualizar los otorgantes en los documentos con intervención notarial.

En la actualidad y desde hace ya muchos años, el método de control notarial de identificación de los comparecientes en actos jurídicos con intervención de escribano público (fe de conocimiento), ha entrado en un período crítico y se ha puesto de manifiesto su insuficiencia instrumental.

La norma vigente en la materia en nuestro país, es el numeral 8) del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878, conocido como Ley Orgánica Notarial. Su antigua data (se van a cumplir ciento veinticuatro años de su vigencia), nos está indicando desde ya su falta de actualización a la luz de los cambios que ha sufrido la integración poblacional de los territorios, como asimismo de las costumbres. El crecimiento demográfico a nivel regional y mundial, la rapidez y agilidad en los medios de comunicación, así como los avances tecnológicos y la globalización del tráfico jurídico, nos sitúan frente a una dinámica a la cual la ciencia jurídica notarial no debe ser ajena.

Para mejor ilustrar la situación anotada, se transcribe a continuación el texto de la norma que se propone modificar:

"ARTÍCULO 65.- Es prohibido a los Escribanos: ...

8) Autorizar escrituras cuando no conozcan a los otorgantes, **a menos que** dos testigos de su conocimiento, manifiesten conocer a aquéllos, en cuyo caso harán constar esta circunstancia en la escritura, así como el nombre y vecindad de los testigos de su conocimiento".

El artículo 135 de la Acordada Reglamentaria de la Suprema Corte de Justicia Nº 4.716, de 22 de febrero de 1971, conocida como Reglamento Notarial, se expresa en igual sentido.

La exigencia del conocimiento directo, o en su caso y supletoriamente, por testigos de conocimiento, puede llevar a situaciones absurdas, de tal forma que una persona en tránsito en una ciudad, que no cuente con la suerte de poseer entre sus conocidos a un escribano o a dos testigos, de su conocimiento y del profesional interviniente, se vería imposibilitada de otorgar actos jurídicos con requerimiento de intervención notarial. Es decir, pasarían a tener una disminución de su capacidad para actuar en el comercio jurídico (Capitis Diminutio).

En efecto, más allá de su impracticabilidad en poblaciones de mediano y gran volumen, y muy especialmente ahora, en la "aldea global" del mundo "integracionista" en que nos ha tocado vivir, el procedimiento es de una relatividad muy acentuada (relativo por oposición a absoluto).

En este sentido, el escribano nunca podrá tener certeza de que conoce al otorgante, puesto que esta certeza, de darse, tendría lugar quizá respecto de los parientes más próximos del notario -con respecto a los cuales, por otra parte, está legalmente inhibido de actuar- y de algunos allegados, pero no de todos o la mayoría de los requerientes de sus servicios.

No es preciso abundar en la materia, para concluir que en la actualidad es impensable la solución del empleo de los testigos de conocimiento, para los casos de desconocimiento por parte del escribano autorizante de los comparecientes al acto para el cual se requiere su intervención.

Solo en teoría es dable esperar que en caso que el notario no conozca al requiriente, encontrará al menos dos personas que sean de mutuo conocimiento de aquél y de éste.

Es por tales motivos que se plantea la necesidad de adecuar la situación en base a los adelantos tecnológicos actuales, sustituyendo el actual numeral 8) del Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878, por el que se propone, que otorga certeza científica tecnológica a la identificación de los otorgantes, y da seguridad al notario interviniente.

En el proyecto propuesto, se introduce la vía documental de identificación de las personas, en sustitución de la vía testimonial. Asimismo, en virtud de que en la cuestión también está involucrada la seguridad jurídica, se faculta al escribano que no conoce al otorgante, a requerir al mismo que estampe su impresión dígito pulgar en el documento notarial de que se trate. Este se considera un elemento identificatorio complementario valiosísimo, que en los casos de tentativa de sustitución de personalidad, fraude, estafa o similares, obrará como un determinante factor disuasivo de la inconducta proyectada.

La Suprema Corte de Justicia, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 77 del Decreto-Ley Nº 1.421 precitado, podrá dictar las normas reglamentarias que estime pertinentes a los efectos de la aplicación del texto proyectado.

Montevideo, 10 de octubre de 2002.

DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, RAQUEL

BARREIRO, Representante por Montevideo, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, MARGOT ACOSTA, Representante por Canelones".

B) "INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN. (Se crea con carácter de servicio descentralizado).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todos los habitantes de la República tienen derecho a gozar de una alimentación adecuada para el desarrollo pleno de sus capacidades físicas e intelectuales.

El Estado orientará sus políticas alimentarias hacia esa finalidad, con el mayor aprovechamiento de los recursos existentes, atendiendo especialmente a quienes se encuentren en situación de pobreza.

Artículo 2º.- A estos efectos, créase el Instituto Nacional de Alimentación como servicio descentralizado, con domicilio legal en Montevideo.

El mismo sucederá a todos los efectos al actual Instituto Nacional de Alimentación (INDA) creado por Decreto-Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1942, y modificativo Decreto-Ley Nº 14.724, de 9 de noviembre de 1977.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de Alimentación se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de las vinculaciones especiales que por razón de la materia pueda mantener directamente con otros Ministerios u organismos públicos y privados.

CAPÍTULO I

COMETIDOS

Artículo 4º.- Los cometidos del Instituto Nacional de Alimentación son:

A) Formular las políticas nacionales que permitan asistir a la población con menores recursos en el acceso a la alimentación.

B) Elaborar el plan alimentario nacional, que comprenderá a todos los programas alimentarios existentes en la Administración.

C) Ejercer la dirección de todos los programas y servicios alimentarios que se prestan en la Administración Pública.

En el caso de programas y servicios que se desarrollen en otros organismos pertenecientes a la Administración Pública, éstos pasarán a ejecutarse bajo la dirección del Instituto Nacional de Alimentación, que deberá actuar en forma coordinada con el jerarca del servicio, respetando las respectivas autonomías.

D) Abastecer de productos alimenticios a todos los programas y servicios alimentarios que se prestan en la Administración Pública y los que se presten por organizaciones sociales no gubernamentales.

E) Proponer planes educativos en materia nutricional que contengan información acerca de los hábitos de alimentación y sus contenidos nutricionales a efectos de influir en la creación de una cultura alimentaria sana.

CAPÍTULO II

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 5º.- El Instituto será administrado por un Director, que deberá tener treinta y cinco años cumplidos de edad y ser persona de reconocida versación en materia de administración alimentaria.

Artículo 6º.- El Director será designado por el Poder Ejecutivo, previa venia de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República.

Será renovado cada cinco años, correspondiendo la iniciación y el término de dicho lapso con los del período constitucional de gobierno. Sin perjuicio de ello, permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión su sustituto.

Artículo 7º.- Para el cumplimiento de los cometidos del Instituto, el Director tendrá las siguientes facultades:

A) Administrar todos los recursos que se asignen con destino a la alimentación de los habitantes de la nación.

B) Contratar la adquisición de los alimentos necesarios para la ejecución de los programas alimentarios a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado. A tal efecto, tendrá especialmente en cuenta a los productores y organizaciones de productores nacionales, tal

como lo indica el artículo 33, literal Ñ) de dicha ley. En toda contratación, se tendrá en cuenta el costo del transporte, procurando adquirir los productos en las localidades próximas al lugar de su consumo.

C) Disponer la distribución de productos alimenticios a utilizar en los programas a su cargo y en los gestionados por la actividad privada.

D) Controlar periódicamente las existencias de alimentos afectadas al cumplimiento de sus cometidos y la entrega efectiva de los mismos a sus destinatarios.

E) Asesorar al Instituto Nacional de Estadística (INE) en la elaboración de la canasta básica familiar.

F) Determinar la organización técnica y administrativa del Instituto creado por esta ley y sus dependencias.

G) Proyectar el presupuesto del Instituto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 220 de la Constitución de la República.

H) Elevar un informe anual a la Asamblea General, conteniendo una evaluación de sus actividades.

CAPÍTULO III

COMISIÓN ASESORA

Artículo 8º.- Habrá una Comisión Honoraria Asesora del Instituto, que estará integrada de la siguiente forma:

A) El Presidente del Instituto Nacional de Alimentación, que la presidirá y la convocará, sin perjuicio del reglamento interno que la Comisión establezca.

B) Un representante del Ministerio de Salud Pública.

C) Un representante del Ministerio de Defensa Nacional.

D) Un representante de las Intendencias Municipales, designado por el Congreso de Intendentes.

E) Un representante del Consejo de Educación Primaria.

F) Un representante del Instituto Nacional del Menor (INAME).

G) Dos representantes de las Redes Barriales de Comedores y Merenderos Populares.

H) Un representante de las organizaciones sociales no gubernamentales que trabajan en el área de alimentación.

I) Un representante de las organizaciones religiosas que trabajan en el área de alimentación.

Los representantes indicados en los literales G), H) e I) serán elegidos de acuerdo al procedimiento que indique la reglamentación de esta ley.

Artículo 9º.- Los cometidos de la Comisión Honoraria son:

A) Asesorar al Director del Instituto Nacional de Alimentación en todo lo relativo a la materia de su competencia.

B) Articular la coordinación efectiva entre los diversos organismos públicos y organizaciones privadas que gestionan programas alimentarios a nivel nacional y departamental, a fin de garantizar la máxima eficacia operativa de los mismos con el mayor aprovechamiento de los recursos.

C) Realizar y mantener actualizado un inventario de ámbitos donde se suministre alimentación comunitaria, municipal y nacional.

D) Confeccionar mapeos departamentales indicativos de poblaciones con necesidades alimentarias insatisfechas.

CAPÍTULO IV

PATRIMONIO Y PRESUPUESTO

Artículo 10.- El patrimonio del Instituto Nacional de Alimentación, estará constituido por todos los bienes que a la fecha de la vigencia de la presente ley, estuvieren asignados a la prestación de los servicios que se transfieren a su órbita, así como los que en el futuro adquiera o reciba a cualquier título.

Artículo 11.- Los créditos presupuestales asignados a la unidad ejecutora que se transforma, así como los destinados al funcionamiento de las diversas dependencias que prestan servicios alimentarios, serán transferidos al servicio descentralizado que se crea por esta ley.

Artículo 12.- El Instituto Nacional de Alimentación dispondrá para su funcionamiento, de los siguientes recursos:

A) Las partidas que se le asignen por las normas de carácter presupuestal.

B) Los frutos nacionales y civiles de sus bienes.

C) Las donaciones, herencias y legados que reciba.

CAPÍTULO V

PERSONAL

Artículo 13.- Los funcionarios públicos presupuestados o contratados que se encontraren desempeñando tareas en dependencias del actual Instituto Nacional de Alimentación (INDA), pasarán a prestar funciones en el servicio descentralizado que se crea por esta ley, manteniendo su actual situación estatutaria y remuneración.

Artículo 14.- Los funcionarios públicos que desempeñan tareas en programas alimentarios que se desarrollan en diversas dependencias de la Administración Pública, pasarán a integrar la plantilla de personal del organismo que se crea por esta ley, manteniendo su actual situación estatutaria y remuneración.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 15.- Durante el actual período constitucional de gobierno, el Poder Ejecutivo designará al actual Director del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) como Director del Instituto Nacional de Alimentación que se crea por esta ley.

Artículo 16.- Hasta tanto se apruebe la norma presupuestal que fijará la remuneración del Director del Instituto, la misma será equivalente a la del actual Director del Instituto Nacional de Alimentación (INDA).

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley dentro de los treinta días de su entrada en vigencia.

Montevideo, 14 de octubre de 2002.

DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de emergencia económico-social que vive el país ha llevado a que miles de personas deban acudir a alimentarse fuera de su hogar.

Según datos oficiales, en Uruguay existen más de doscientos veinte mil hogares que tienen necesidades básicas insatisfechas y más del 40% de los niños se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Estas estimaciones fueron efectuadas antes del advenimiento de la crítica situación actual, por lo que debe entenderse que las cifras han aumentado considerablemente.

Las autoridades del Instituto Nacional de Alimentación sostienen que su objeto es atender a la población más carenciada, constituida por doscientas veinte mil ochocientas personas en Montevideo y trescientas sesenta y cinco mil quinientas en el interior urbano, aunque sólo atienden al 40% de esta población, según informes proporcionados a la Comisión de Pobreza de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, también comedores municipales, escolares y dependientes del INAME de todo el país, atienden necesidades alimentarias en escala relevante, a lo que debe agregarse población que recibe su alimento en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

El espectro se extiende notablemente, si se adicionan las personas que son asistidas a través de las redes de comedores y merenderos populares que han surgido y se han multiplicado al influjo de la solidaridad característica del pueblo uruguayo.

Sin embargo, tanto los esfuerzos que se hacen desde la órbita pública como desde la sociedad civil y sus organizaciones, son insuficientes. Hay sectores de la población que quedan fuera del sistema.

Los especialistas han señalado la gravedad de la situación, agregando que el principal problema es la coordinación entre los servicios del Estado a fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles. Actualmente, cada ente u organismo adquiere los bienes al por menor y con pagos abultadamente diferidos, lo que razonablemente aumenta enormemente sus costos.

La Comisión de Pobreza de la Cámara de Diputados, en su informe final, efectúa recomendaciones en materia de alimentación, entre las que destaca la necesaria elaboración de un plan alimentario nacional, la extensión de la cobertura alimenticia a los escolares en los feriados y fines de semana y la formulación de planes educativos en materia nutricional.

En esta situación -cuya gravedad nadie niega- entendemos que no puede diferirse la definición de instrumentos que hagan posible la articulación de los esfuerzos públicos y privados que permitan el acceso a una adecuada alimentación a todos los sectores de la población uruguaya, con el máximo aprovechamiento de los recursos existentes.

El objeto del presente proyecto de ley es proponer un cambio cualitativo fundamental a operar en las políticas alimentarias nacionales, a través de la formulación de un sistema general de alimentación, con políticas alimentarias emanadas de un servicio descen-

tralizado que aleje la realidad de la fragmentación y dispersión en que se encuentra, y procure la efectiva coordinación de la multiplicidad de programas y servicios alimentarios existentes tanto en la órbita pública como con las organizaciones de la sociedad civil.

No se trata de crear burocracia sino de evitar el derroche de esfuerzos.

En cuanto al articulado, se inicia con tres artículos que refieren al propósito general del proyecto. En el primero, se efectúa la formulación del derecho al amparo alimenticio, que si bien puede considerarse comprendido en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución, no está expresado en ningún texto de nuestro derecho positivo. En el segundo, se dispone la creación del Instituto Nacional de Alimentación como servicio descentralizado, como sucesor del actual INDA, y en el tercero se establece que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el Capítulo I, se establecen los cometidos del servicio descentralizado cuya creación se propone. En el Capítulo II se prescribe sobre la dirección y administración del Instituto, enumerándose las atribuciones del Director.

En el Capítulo III se dispone sobre la integración y cometidos de una Comisión Asesora Honoraria al Director de la institución, y en los Capítulos IV y V se establece sobre el patrimonio, presupuesto y personal del Instituto.

Por último, el Capítulo VI refiere a las disposiciones transitorias que reglarán la transición desde el INDA actual al nuevo Instituto que se crea.

Deseo dejar constancia de la participación del doctor Nils Helander en la redacción del presente proyecto de ley.

Montevideo, 14 de octubre de 2002.

DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo".

C) "NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O MUNICIPAL. (Se dispone su publicación en Internet).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todo nombramiento o contrato de funcionario en la Administración Pública o municipal, cualquiera sea su modalidad, deberá informarse en Internet.

Artículo 2º.- En dicha información debe constar, como mínimo, nombres y apellidos de la persona, procedimiento mediante el cual se le ha designado, responsabilidades que tendrá a su cargo, retribución y nombres y apellidos de los jerarcas que firman su nombramiento.

Artículo 3º.- La publicación deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez días a partir de la fecha del nombramiento.

Artículo 4º.- El incumplimiento de esta obligación de publicidad originará las responsabilidades políticas, civiles o administrativas de los jerarcas responsables del nombramiento.

Montevideo, 14 de octubre de 2002.

GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante demasiado tiempo, el clientelismo ha hecho inmenso daño al país. Una de las vías seguidas por esa práctica, que deshonra la acción política y contribuye a perturbar y corromper la Administración Pública, ha sido la de los nombramientos o contratos sin otro fundamento que la voluntad de jerarcas.

La designación tradicional, por esa vía, además, de sus graves efectos sobre el funcionamiento de los servicios públicos, significa una situación de arbitraria desigualdad entre las personas. Desvirtúa, además, en sus fundamentos, la disposición constitucional que no reconoce otra distinción entre las personas que la de sus talentos y virtudes (artículo 8º de la Constitución de la República).

La historia ha probado que el contrato o nombramiento por simple voluntad de los jerarcas corrompe la Administración, desalienta a quienes confían en su perfeccionamiento o en sus méritos personales y lleva a una suerte de "cultura del acomodo".

No siempre la denuncia de este tipo de corrupción administrativa tiene éxito. En primer lugar, porque no hay sanción alguna para quienes usan los cargos en la Administración como si fueran bienes particulares. En segundo término, debido a que, por su reiteración, esa práctica ha llegado a ser admitida como normal.

Las designaciones, además, suelen conocerse por trascendidos no siempre exactos y, en consecuencia, todo nombramiento -correcto o no- queda sospechado de acomodo, lo que refuerza el desprestigio de la Administración y de la política.

El control de las instituciones no resulta suficiente. Todo ciudadano debe estar en condiciones de conocer, directamente, cuáles son las vías, las condiciones y el sueldo o salario que corresponden a cada nuevo nombramiento.

Por las vías que determina el presente proyecto, toda persona que desee saber cómo se ha realizado su ingreso a la Administración Pública o municipal -cuáles han sido los fundamentos de esa designación, cuáles son los nombres y apellidos del nuevo funcionario o contratado, la retribución que percibirá, las tareas que tendrá a su cargo, así como los nombres y apellidos de los jerarcas responsables del nombramiento- podrá tener esa información.

Para que esta obligación no quede en simple progreso manuscrito, el artículo 4º del proyecto determina que el incumplimiento de la obligación de publicidad se considerará falta grave y originará las responsabilidades políticas, civiles o administrativas de los jerarcas responsables del nombramiento.

Montevideo, 14 de octubre de 2002.

GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Omar Ferrari solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro:
  - sobre el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, relativa a los locales de cobro para pasivos. C/27/000
  - relacionado con la suspensión de pensiones otorgadas a personas con capacidades diferentes. C/27/000
- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young, acerca de la construcción de viviendas para pasivos en la referida ciudad. C/27/000

El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la posibilidad de postergar el vencimiento de facturas de usuarios de diversas zonas del departamento de Canelones. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública; a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de la posibilidad de instrumentar un programa para la prevención de suicidios. C/27/000
- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Oficina de Programación de Política Pesquera y Agropecuaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Universidad de la República con destino a la Facultad de Ingeniería; a la Junta Departamental de Durazno y a la Sociedad Rural de Durazno, referente a la necesidad de instrumentar la producción del combustible denominado “biodiesel”. C/27/000

El señor Representante Sebastián Da Silva solicita se curse una exposición escrita al Colegio Stella Maris, al Old Christians Club y a la Biblioteca “Nuestros Hijos”, sobre el trigésimo aniversario de la tragedia de los Andes. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio al Hospital de la ciudad de Melo, relacionada con la carencia de dosis de vacuna antimeningocóccica. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, acerca del posible cierre de la agencia de dicha Administración en la localidad de Santa Catalina, departamento de Soriano. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 9 de octubre de 2002:

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de octubre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Félix Laviña.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Edgardo Ortuño.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Walter Texeira.

HACIENDA

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui y Ronald Pais.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Tomás Teijeiro.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Víctor Rossi.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Ruben H. Díaz.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

Sin aviso: Luis Basilio Morales.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

Jueves 10 de octubre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Edgardo Ortuño, Luis Alberto Lacalle Pou y Silver R. Estévez Rodríguez.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Edgardo Ortuño.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Daniel García Pintos, Edgardo Ortuño y Nelson Bosch.

Lunes 14 de octubre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Alejandro Falco, Guzmán Acosta y Lara y Roberto Arrarte Fernández.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Ruben Carminatti.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA integrada con la ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Tomás Teijeiro.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Óscar Magurno.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Beatriz Argimón y Roberto Conde.

Sin aviso: Glenda Rondán.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Sebastián Da Silva y Tomás Teijeiro".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre el cumpli-

miento de lo dispuesto por la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, relativa a los locales de cobro para pasivos.

"Montevideo, 10 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Con fecha 7 de agosto de 2002, el Poder Legislativo sancionó el proyecto, posteriormente promulgado, como la Ley N° 17.550, de 23 de agosto de 2002, en cuyo artículo 1º se establece que 'Los afiliados jubilados y pensionistas beneficiarios de prestaciones en dinero del Banco de Previsión Social podrán optar por percibir las mismas en los locales propios de la referida institución o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo'. A la fecha, dicha ley no ha sido cumplida y ejecutada por parte del BPS, por lo que solicitamos, de ser posible y en los tiempos más breves, que se autorice, cumpliendo con la ley, la opción de que los jubilados y los pensionistas puedan hacer efectivos sus haberes en locales o agencias del BPS, de todo el país, tal como ha sido aprobado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. A la espera de una resolución favorable, saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

2) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la suspensión de pensiones otorgadas a personas con capacidades diferentes.

"Montevideo, 14 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Con fecha 13 de noviembre de 2001, por Oficios de esta Cámara, Nos. 8628, 8629 y 8630, cursamos exposiciones escritas a los organismos referidos, preocupados por el retiro de pensiones otorgadas a personas con capacidades diferentes del Centro Educativo Esperanza de la ciudad de Young, del departamento de Río Negro, de las que obtuvimos respuesta. No se contemplaba, por parte del BPS, una situación afligente, que hoy es crítica y que, además, se agudiza. A la fecha, y en forma lamentable, la misma situación se repite en todo el país, agravada no solo con el retiro de las mencionadas pensiones, sino con recortes en las partidas, que crean una problemática social, restringiendo la posibilidad de una ayuda que permita la rehabilitación de personas jóvenes y adultas, condenadas físicamente. Las ayudas especiales contribuían a aumentar las expectativas de una mejor calidad de vida, y se estimaba valioso para fomentar las mejoras físicas y mentales de las personas con discapacidad, y para su reinserción en la vida social. Es por ello que solicitamos a las autoridades del Banco de Previsión Social, que revisen lo actuado, y que se procure una rápida solución a nivel nacional, lo que representaría un acto solidario y de estricta justicia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

3) Exposición del señor Representante Omar Ferrari a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young, acerca de la construcción de viviendas para pasivos en la referida ciudad.

"Montevideo, 14 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young. El 5 de abril de 2002, el señor Representante Nacional por el departamento de Río Negro, Ricardo Castromán Rodríguez, cursó por Oficios de esta Cámara Nos. 4734, 4735, 4736, 4737 y 4738, respectivamente, exposiciones escritas dirigidas a quienes hoy cursamos la presente. A lo expuesto por el mencionado señor Representante Nacional, estamos en condiciones de ampliar, por nuestra parte, que la ciudad de Young, del departamento de Río Negro, desde el momento en que por ley se inició la construcción de

viviendas para jubilados y pensionistas en el país, no se ha visto favorecida con la implementación de un programa de ese tipo; no solo por parte del BPS, sino más recientemente, por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En alguna oportunidad, se dio acceso a contadas soluciones habitacionales, por intermedio de acuerdos entre el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV) y el BPS; y que las casas habitación destinadas a pasivos, no reúnen las condiciones edilicias que la ley establece. Tenemos conocimiento que, en fecha reciente, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Río Negro, firmaron un acuerdo para la construcción de viviendas, en las que estaban también comprendidas las de jubilados y pensionistas. Por lo expuesto, solicitamos que se estudie la posibilidad, por parte de dicho Ministerio, de que se construyan en la ciudad de Young, viviendas para jubilados y pensionistas, dado que los dineros aportados para tal fin, existen. También hay inscriptos en la agencia Young del BPS, aspirantes a ser beneficiados con la casa habitación, tal como fue la voluntad de los legisladores, cuando aprobaron el proyecto de ley posteriormente promulgado como Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Edgar Bellomo a los Ministerios de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la posibilidad de postergar el vencimiento de facturas de usuarios de diversas zonas del departamento de Canelones.

"Montevideo, 10 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Vecinos de diferentes zonas del departamento de Canelones me han trasladado la inquietud de que muchos de los vencimientos de las facturas de ese organismo han sido fijados para el día 10 de este mes, mientras que el pago de jubilaciones se cumple hasta el día 14, lo que le dificulta enormemente el cumplimiento en fecha -sin multas ni recargos- a un sector importante de la población. Consultas realizadas por ciudadanos a las respectivas oficinas comerciales, obtuvieron como respuesta la imposibilidad de prorrogar los vencimientos, generándose, por lo tanto, multas y recargos por pagos realizados fuera de fecha. Comprendo las dificultades que atraviesa el ente y la necesidad imperiosa de recaudar, pero solicito a las autoridades que consideren la posibilidad de adecuar los referidos vencimientos, en los meses próximos, por dos razones, a mi entender fundamentales: en primer lugar, para que esta medida no se transforme -por la vía de los hechos- en un aumento tarifario y, en segundo lugar, por la propia regularidad en el ingreso de los recursos, puesto que en pocos meses, esta situación podría determinar un aumento en la morosidad. Sin otro particular, y aguardando esperanzado una resolución favorable a este planteo, saludo al señor Presidente muy atentamente. EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Salud Pública; a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de la posibilidad de instrumentar un programa para la prevención de suicidios.

"Montevideo, 11 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; a la Junta Departamental de Durazno, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes. Nuestra sociedad siempre se caracterizó por un marcado grado de conservadurismo, el que, con el paso del tiempo, se ha venido reduciendo y ha permitido el tratamiento, en primeros planos, de temas antes considerados prejuiciosos, por ejemplo del aborto, del VIH-SIDA, de la droga, y otros. Pero los uruguayos como sociedad aún no hemos tomado conciencia de un tema que todavía sigue siendo tratado muy lateralmente, con demasiado misterio, y que, a nuestro entender, no es la forma de enfrentar esta grave temática; nos referimos al suicidio y a los suicidas. Sabemos que este fenómeno en Uruguay existe, y vaya de qué manera. Pero también sabemos que siempre va acompañado de cierto grado de relativización y falta de tratamiento en los medios de comunicación, dado que se pretende

evitar, razonablemente, un efecto de contagio social y de estímulo para aquellos que están en una situación similar. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que en el mundo, se suicida una persona cada 40 segundos, y que, en nuestro país, es un uruguayo el que muere cada 12 horas. Esa tasa nacional de suicidios duplica las de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina. En Uruguay, 6.000 personas por año intentan suicidarse y unas 650, efectivamente, cumplen con esa intención. Se estableció que en 18 años de epidemia de SIDA en nuestro país, la misma costó 1.100 vidas hasta ahora, pero en igual lapso se suicidaron 9.000 personas. La principal causante del suicidio es una enfermedad que muchos no consideran como tal, sino como algo más banal, más frívolo si se quiere, y lamentablemente no tiene nada de eso, nos referimos a la depresión. Según la OMS, desde el año 2001, la depresión es el trastorno que más afecta a las mujeres en todo el mundo, superando ampliamente al cáncer de mama y a las enfermedades cardíacas. Se estima que en el año 2020 será el principal motivo de consulta médica. También de acuerdo a la OMS, en América Latina viven 25 millones de personas deprimidas, cifra que, se calcula, que aumentará a 36 millones en los próximos 8 años, en el año 2010. Los estudios establecen que los hijos de padre y madre depresivos tienen 5 veces más chances de sufrir esa enfermedad. El 33% de los hijos de padres depresivos son depresivos. Asimismo, la depresión constituye la primera causa de discapacidad y la cuarta enfermedad más común entre la población mundial. Los especialistas la definen como una patología multifactorial, en la que tienen incidencia diversos aspectos tanto genéticos, culturales, emocionales, como climáticos, sociales y económicos. La OMS presentó la semana pasada en la ciudad de Bruselas, del Reino de Bélgica, y en la ciudad de Ginebra de la Confederación Suiza, un informe en el que se establece que la violencia mata a más de un millón seiscientas mil personas por año en el mundo, y que la mitad de esos casos son suicidios. Nuestro país debe considerar ese tema como una política de Estado en materia de Salud Pública. La provincia argentina de Catamarca declaró estado de emergencia social en materia de suicidios y la Secretaría de Salud de esa Gobernación, como primer paso, habilitó una línea gratuita de ayuda y asistencia para el suicida. El suicidio y la depresión están firmemente establecidos en nuestra sociedad. Ambos originan las mayores tasas de afectación en la región por parte de nuestro país. No es un indicador ni un logro que nos enorgullezca, todo lo contrario, es tremendamente lamentable. Exhortamos a las autoridades nacionales a adoptar serias medidas que tiendan a disminuir las alarmantes cifras que esta realidad nos está poniendo frente a nuestras caras. Con silencios, y no dando una fuerte respuesta, no hay logros. Proponemos que, como primer paso, en el Ministerio de Salud Pública se habilite una línea nacional sin costo, a la brevedad, la que sería atendida las 24 horas, todos los días del año, por personal técnico profesional de Salud Pública. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

6) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Oficina de Programación de Política Pesquera y Agropecuaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Universidad de la República con destino a la Facultad de Ingeniería; a la Junta Departamental de Durazno y a la Sociedad Rural de Durazno, referente a la necesidad de instrumentar la producción del combustible denominado “biodiesel”.

"Montevideo, 11 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Oficina de Programación y Política Pesquera y Agropecuaria (OPYPPA); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Ingeniería; a la Junta Departamental de Durazno y a la Sociedad Rural de Durazno. El anuncio efectuado por el Presidente del Directorio de ANCAP, acerca de un nuevo aumento en el precio de los combustibles, no solo representa el sexto incremento en lo que va del año, sino que reafirma nuestro reclamo de que el Uruguay debe, necesariamente, buscar y trabajar formas alternativas, que generen combustibles sustitutos de los derivados del petróleo. Nos referimos específicamente al biodiesel. Reconocemos las razones que esgrime ANCAP para justificar un nuevo aumento, entendiendo que somos dependientes en un cien por ciento de la importación de petróleo; sabemos de la variación del precio del crudo y de la co-

tización del dólar y que ANCAP hace los esfuerzos necesarios para sostener los actuales valores de los combustibles que le originan US$ 300.000 de pérdida diaria. No es posible seguir aceptando eso. Nuestra sociedad no soporta un nuevo aumento de combustibles, y más aún del gasoil, que se proyecta a $ 11 el litro. Los números no cierran: para ANCAP, para el productor rural, para la agroindustria, para el transporte de carga, ni para nadie en general. Recientemente, se aprobó la ley que declara de interés nacional el biodiesel. Ley que hemos apoyado con nuestro voto, pero comprendemos que no es suficiente. Ese ha sido un importante instrumento que valoramos como tal y que debemos potenciar, por ello hemos presentado una solicitud en la Cámara de Representantes, para que se constituya una comisión especial que se aboque a elaborar un informe que determine los pasos necesarios y los requisitos para comenzar la producción de biodiesel en nuestro país. Esa comisión especial, pretendemos que sea un ámbito donde concurran todas las partes involucradas en la temática, tanto por parte del Estado, como de la sociedad civil. No podemos seguir esperando y dejando pasar la producción de un recurso natural, a base de, nada menos, aumentar en dos o tres veces las áreas de plantación de oleaginosas en el país, con la consecuencia que ello trae en la generación de miles de puestos de trabajo, directos e indirectos, la redinamización del sector primario de nuestra economía, los ahorros que se producen en importación de combustibles fósiles, la disminución de nuestra dependencia exterior y la significativa protección del medio ambiente. Nuestro campo, nuestro interior, necesitan fuentes laborales. Entre los años 2000 y 2002, según datos del Banco de Previsión Social (BPS), se perdieron 10.600 puestos de trabajo rurales y los padrones rurales bajaron de 77.505 a 68.326. La familia rural viene en un serio y constante deterioro y disgregación, fundamentalmente, por la emigración de los jóvenes, primero a la capital del país y luego al exterior. No encuentran oportunidades en el campo, ni en la ciudad y los terminamos perdiendo. Se pierde el arraigo, se pierde hasta la esperanza y eso es lo que pretendemos empezar a revertir. El departamento de Durazno, al que representamos, tiene un nivel de desempleo que alcanza casi al 40%, el mayor de todo el interior. Carece de industrias significativas, la actividad comercial ha sufrido un derrumbe casi absoluto, y ha sido, como toda la región centro del país, sensiblemente marginada y poco potenciada en comparación con otras zonas. Por tanto, tenemos la plena convicción de que Durazno, que vive esta recesión de manera muy singular, sin dudas, podría ser uno de los beneficiados por la futura producción y explotación del biodiesel. Nuestra intención es volver a exhortar a todos los que, de una forma u otra, deben participar del proceso decisorio de la aplicación de esa alternativa. Apelamos a la toma de conciencia, de que si desde el pasado 24 de agosto, fecha del último aumento de los combustibles, estamos perdiendo todos los uruguayos con ANCAP US$ 300.000 diarios, bien se podrían aprovechar esos enormes recursos para invertir en esta opción, que no hará otra cosa que convertirse en un generador de oportunidades para el país y su gente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

7) Exposición del señor Representante Sebastián Da Silva al Colegio Stella Maris, al Old Christians Club y a la Biblioteca “Nuestros Hijos”, sobre el trigésimo aniversario de la tragedia de los Andes.

"Montevideo, 14 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Colegio y Liceo Stella Maris; al Old Christians Club, y a la Biblioteca Nuestros Hijos. El accidente sufrido por un grupo de compatriotas, hace 30 años, en la cordillera de los Andes, continúa siendo motivo de admiración, respeto y asombro en el mundo entero. Del episodio mucho se ha escrito y hablado y por suerte se sigue contando con los testimonios de los protagonistas que, invariablemente, confirman los sentimientos antes mencionados. En estos días, en que se conmemora el trigésimo aniversario, nuevas generaciones de uruguayos conocen en profundidad la magnitud de los acontecimientos y redoblan ese orgullo, tan intangible pero tan nuestro, del ser nacional. No sería exagerado decir que la tragedia de los Andes forma parte de una innumerable cantidad de episodios que nos diferencia como pueblo, y que nos da una característica tan propia, que nos marca a fuego para el futuro. Desde el inicio de nuestra nación, la lucha contra la adversidad, el sentido de sacrificio, el no dar por perdida ninguna batalla y el tomar decisiones en forma colectiva, son elementos comunes de los uruguayos. Es por eso que la hazaña de esos 72 días despierta más incredulidad a los ajenos que a nosotros mismos. En momentos en que se sufren embates de otras características y que indudablemente azotan a ese orgullo propio, las actitudes vividas en los Andes, no dejan otra opción que la obligación de responder de la misma forma, unidos

y con esperanza, para sobrellevar las dificultades. Ojalá que los testimonios de esos días nos ayuden a reflexionar. Saludo al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo".

8) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio al Hospital de la ciudad de Melo, relacionada con la carencia de dosis de vacuna antimeningocóccica.

"Montevideo, 15 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), y al Hospital de Melo. Recientemente recibimos del Edil señor Carlos Mourglia una exposición presentada ante la Junta Departamental de Cerro Largo, con fecha 27 de setiembre de 2002, y que fuera reiterada el 12 de octubre de 2002, referida al faltante de vacunas antimeningocóccica para completar la segunda dosis. No se necesita remarcar la importancia que requiere la atención preventiva de una enfermedad tan grave. Para que la vacunación tenga mayor eficacia se requiere inocular una segunda dosis con determinado intervalo de tiempo luego de haberse suministrado la primera. Sería una irresponsabilidad que no se previera por parte de las autoridades del Ministerio, la existencia inmediata de dichas vacunas. Por las expresiones del Edil Mourglia y por averiguaciones personales, hemos constatado que aún existe una importante carencia de dicha vacuna en el departamento de Cerro Largo, que resulta necesario que ese Ministerio tome las previsiones del caso para solucionar urgentemente este grave problema, el cual pone en riesgo la salud de la población infantil del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

9) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, acerca del posible cierre de la agencia de dicha Administración en la localidad de Santa Catalina, departamento de Soriano.

"Montevideo, 15 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos (ANC). La Agencia de Correos instalada en pueblo Santa Catalina, en el departamento de Soriano, cumple una importante función en el medio prestando, desde hace mucho tiempo, el servicio con eficiencia. De acuerdo con lo que se me ha informado, sería inconveniente para los usuarios de ese servicio, que se efectivizara el proyectado cierre de la mencionada agencia. Ante ello, solicito que se mantenga la agencia de pueblo Santa Catalina, para que siga cumpliendo, como hasta ahora, la forma en que venía prestando el servicio. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Acto realizado por el MLN.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: en general usamos la media hora previa para señalar asuntos que no son de carácter político; por lo menos, así es en mi caso, ya que siempre la utilizo buscando soluciones para alguno de los problemas de mi departamento o de otros. En este caso, que considero una excepción, me voy a tomar la libertad de hacer algunas consideraciones de carácter político. Lo primero que quiero aclarar es que las voy a hacer con el mayor respeto, actitud que creo que me caracteriza en mi labor parlamentaria diaria; lo segundo es que responden a dichos en la prensa.

Concretamente, me quiero referir al acto llevado a cabo por el MLN, recordando -según dice la prensa- la toma de Pando. Me voy a manejar con dichos de prensa que están entrecomillados. Aclaro, señor Presidente, que por supuesto no asistí al acto.

Me llama poderosamente la atención, me conmueve, me remueve que se puedan recordar hechos en los que murió gente de ambas partes y que, además, se recuerde a algunos de los muertos y no a otros. Desde mi punto de vista, los muertos son todos muertos, porque todos tienen familia y quien los llore.

Otro aspecto que también me llama la atención es que el hecho de recordar, en el momento tan crítico que vive la República, cosas que nos han dejado

tanto dolor, no alimenta de savia nueva y renovadora para que todos sintamos que solo juntos podremos salir adelante.

Asimismo, me preocupa que el diario "El Observador" recoja que "[...] los dirigentes históricos tupamaros reivindicaron anoche su accionar pasado y presente al asegurar que su objetivo es 'la revolución'". No me voy a detener a hablar de la revolución, porque también puede ser pacífica; no tiene por qué ser la revolución por las armas. Lo que me preocupa es eso del accionar pasado, porque desde mi punto de vista, señor Presidente, ese accionar pasado trató de derrocar a un poder institucional elegido democráticamente, aunque yo no lo voté.

Por otra parte, me preocupa que cuando se habla del poder se dice -también figura entrecomillado- que "es muy poderoso y corrupto". Me gustaría saber a qué poder nos estamos refiriendo. Si estamos aludiendo al Gobierno y, concretamente, al Poder Ejecutivo, cabe decir que, si es muy poderoso, en definitiva es un poder que fue dado por intermedio de las urnas, con todo el derecho a equivocarse o no. Si cada uno está sentado en donde está es porque hubo voluntades que así lo dispusieron.

Y quiero decir algo con relación a eso de que es muy poderoso y corrupto. Me parece que cuando se dicen esas cosas hay que aclarar quiénes son los corruptos y dónde están, porque el que no lo dice está siendo omiso y esta ocultando información.

Otra cosa que quiero dejar bien en claro es que si alguien piensa que a la Policía se le ocurrió armar los saqueos, puede ser por dos motivos: porque tiene la mala intención de desestabilizar al Ministerio del Interior -en el que creo que todos, de alguna manera, nos sentimos representados con tranquilidad- o porque no ve más allá de su nariz. Y me niego a creer que quien hizo esa afirmación no vea más allá de su nariz.

Me gustaría que quien hizo estas afirmaciones -que tiene todo el derecho de hacerlas, porque estamos en un país libre y democrático- llame al Ministro del Interior. Esto amerita una interpelación, porque no se puede decir graciosamente que la Policía organizó los saqueos, que somos corruptos, decir esto o lo otro y dejar el tema por ahí.

Durante muchos años, el poder ha estado en manos de los Partidos fundacionales en este país. El Partido Colorado y el Partido Nacional tienen gente que ha ejercido el poder durante muchísimos años, pero voy a nombrar a dos familias. Una de ellas es la familia Batlle, y de don Pepe para adelante ¡que me digan si hay alguno que haya ejercido el poder en el Gobierno y haya sido corrupto! Y voy a poner otro ejemplo, el de don Luis Alberto de Herrera, que murió en la mayor de las pobrezas.

Entonces, en este momento en el que tenemos que dar confianza y respeto a la gente, me parece que tenemos que actuar de otra manera.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——No quiero que con esto se sienta que estoy ingresando en la interna del Frente Amplio. Estoy defendiendo a mi Partido, a mi Gobierno y a la coalición de Gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, exclusivamente, al Fiscal de Corte.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa ha sido tolerante con la señora Diputada Rondán, no solo por el tiempo, sino además porque durante la media hora previa, en la medida en que no se puede contestar, no se pueden hacer alusiones personales ni políticas.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Cortes del servicio de agua potable por falta de pago a OSE.

Tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: el viernes pasado tuvo lugar la ocupación, por parte de los trabajadores, de las oficinas de OSE ubicadas en Rocha, para impedir que los funcionarios que habían llegado de otras localidades dieran los pasos previos para el corte del suministro de agua. El hecho reveló ante la opinión pública que en el departamento hay casi dos mil hogares que, de acuerdo con las normas de OSE, están amenazados por el corte del servicio.

Entre las repercusiones, el lunes el Presidente de la Federación de Funcionarios de OSE revelaba que en el país hay alrededor de setenta mil hogares a los cuales se les ha cortado el servicio de agua potable por falta de pago. Tenemos que pensar que setenta mil hogares deben nuclear a trescientos mil o más

uruguayos, que están sin agua. Hay que tener en cuenta que quien no pagó la factura del agua no lo hizo porque no pudo, y los que no pueden son los más pobres, que casi siempre son los que tienen más hijos.

En estos días, el Directorio de OSE adoptó una resolución por la cual aquellos usuarios que están atrasados en más de tres meses pueden firmar un reconocimiento de deuda, refinanciándola a un plazo de un año, con los intereses que fije el Poder Ejecutivo para las deudas tributarias. Al vencimiento del año, esos deudores pagarán o refinanciarán nuevamente su deuda. En esas condiciones se reintegra el servicio. Quizás sea eso lo que puede hacer el Directorio de OSE, de acuerdo con sus facultades, pero tengamos claro que dentro de dos meses estaremos en la misma situación. Inclusive, en el texto de la resolución del Directorio queda probada la circunstancia de que quien no paga es porque no puede, porque allí se autoriza a refinanciar una vez más a aquellos usuarios que vienen refinanciando reiteradamente. Hay situaciones en las cuales los deudores refinancian y a los dos meses están atrasados nuevamente porque no tienen trabajo, porque las changas que hacían son cada vez menos o porque, como en el caso de Rocha, trabajan en la Intendencia y no cobran. Dentro de dos meses estarán en la misma situación. Es urgente, entonces, buscar soluciones definitivas. Para ello deberemos reconocer que el servicio de agua potable es tan esencial como la asistencia a la salud y a la vejez, y no debe ser materia de negocio, ni aun cuando esté en manos del Estado. Debemos reconocer -y legislar en ese sentido- que el servicio de agua potable, para quienes no lo pueden pagar, tiene que ser gratuito. Debemos asegurar el suministro de un mínimo vital -porque el agua es vida- a quienes no pueden pagar. Se nos preguntará cómo se financia. Sin ninguna duda obtendremos los recursos del resto de la sociedad, porque esta es una emergencia, quizá menos ruidosa pero mucho más dramática que otras recientes para las cuales se han conseguido los recursos.

Esta semana el Parlamento dedicará una sesión especial a tratar el tema del agua desde las grandes líneas, desde las grandes ideas, como elemento estratégico. Sería doloroso que ese día, mientras nosotros tratamos en forma muy profunda este tema, haya trescientos mil uruguayos sin agua potable. Sería buena cosa que ese día aprobásemos alguna ley que asegure a esos uruguayos que, más allá de que tengan dinero o no, este mes o el próximo o cualquier mes van a contar con algo tan elemental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de OSE, a la Federación de Funcionarios de OSE y a la Junta Departamental de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Carencia de dosis para la vacunación contra la meningitis en el departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: en los últimos días, la población del departamento de Maldonado fue conmovida por la noticia de que para completar la segunda dosis de la vacunación contra la meningitis, el meningococo B y C, se recibieron solo 2.000 dosis, cuando las necesarias son 11.000.

En el departamento de Maldonado existen dos zonas operativas para la vacunación: la que abarca la ciudad de Maldonado y Piriápolis y la que comprende las ciudades de San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Aznárez y Garzón. Para la primera dosis de la vacuna antimeningocóccica B y C se aplicaron, en la zona de Maldonado y Piriápolis, 20.000 dosis entre el 25 de junio y el 5 de agosto del corriente año. En San Carlos y en su zona de influencia se aplicaron 9.500 dosis, también desde el 25 de junio al 5 de agosto del corriente año. Para la segunda dosis, en Maldonado y Piriápolis se dieron 10.200 aplicaciones en el período comprendido entre el 15 de agosto y el 13 de setiembre, aunque en realidad antes de esta última fecha ya no había vacunas. En San Carlos y su zona de influencia se dieron para la segunda dosis 6.900 aplicaciones. Hasta esa fecha quedaban sin vacunar 12.000 niños, pero en la semana próxima pasada llegaron al departamento solo 2.000 dosis más. A esto debemos sumar la decisión del Ministerio de Salud Pública de administrar las dosis exclusivamente en el hospital de la capital del departamento, generando una grave discriminación hacia las otras ciudades, ya que el costo adicional del transporte se vuelve casi prohibitivo para muchas familias.

El viernes próximo pasado, en San Carlos se recibieron solo 400 dosis más, que, claro está, se administraron en un día y medio por la casi desesperación de muchos padres. En conclusión, el departamento de Maldonado tiene hoy un déficit de unas 10.000 dosis.

Sabido es que esta vacuna precisa de dos dosis para generar anticuerpos protectores, siendo óptima la distancia de seis a ocho semanas entre la primera y la segunda dosis. A su vez, la primera de ellas, por sí sola no genera un nivel protector, de manera que los 10.000 niños que hoy no han recibido la segunda dosis se hallan prácticamente expuestos a la enfermedad como los no vacunados de su misma edad.

Estando el Ministerio de Salud Pública destinado, entre otras funciones, a implementar la medida de inmunización, que forma parte de la más rica historia sanitaria del Uruguay -ejemplo en América y el mundo-, el hecho de generar esta absoluta falta de previsión y esta discriminación atenta contra la cultura de vacunación, fuertemente arraigada en el pueblo uruguayo. Así se empieza a desestimular a la población sobre la vital importancia de este tema, en el que va la salud de sus hijos. La cantidad de niños de entre dos y cuatro años que a sugerencia de sus pediatras fueron vacunados no explica por sí sola la imprevisión en cuanto a la cantidad de las dosis faltantes. Sabemos que de la misma vacuna se consiguieron dosis sobrantes de todo el país, así como 20.000 dosis más donadas por el Gobierno de Brasil. A pesar de ello, el déficit de dosis es muy importante, por lo que solicitamos una mayor transparencia y coherencia en cuanto a los datos que uno solicita. No podemos esperar que más niños mueran por esta enfermedad debido a la falta de vacunación completa. No podemos permitir que las decisiones que puedan costar vidas sigan supeditadas a las políticas de recorte a ultranza, a simpatías o antipatías de decisiones tomadas por Ministros anteriores, o a que se hayan roto las relaciones diplomáticas -como en este caso- con la República de Cuba, siendo que el país fabricante de la vacuna expresó claramente su voluntad de donarlas.

La salud de los uruguayos está absolutamente por encima de todas esas consideraciones. Por lo tanto, exigimos el urgente diligenciamiento de la obtención de las dosis faltantes y su administración descentralizada, sin demora, en el departamento de Maldonado y en el resto del país.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Salud Pública, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados, a las Direcciones Regionales y Departamentales del Ministerio de Salud Pública de todo el país, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de San Carlos, Bella Unión y Río Branco, a la Comisión de Salud de la Junta Departamental de Maldonado y a la Dirección de los hospitales y centros de salud de dicha Cartera en el departamento de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Sexagésimo aniversario de la fundación del Colegio Nacional José Pedro Varela.

Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: en esta media hora previa del día de hoy deseamos dejar un saludo muy sincero y sentido al Colegio Nacional José Pedro Varela, en el mes de su sexagésimo aniversario.

Esta institución es la que mi familia -como tantas otras- consideró como el instituto educativo que reunía las condiciones que requerían sus miembros más jóvenes para su formación académica y humana.

Un 24 de octubre de hace exactamente sesenta años, fecha del aniversario del fallecimiento del reformador de la escuela uruguaya, se reunió un grupo de dieciocho personas para fundar la Sociedad Uruguaya de Enseñanza, la que confirió la Dirección del primer establecimiento de la sociedad, el Colegio Nacional José Pedro Varela, a la profesora Débora Vitale D'Amico.

Me quiero detener brevemente en la figura de esta Directora, porque en ella quiero centrar los puntos más importantes de este breve homenaje. Esta maestra, esta mujer ejemplar, fue fundadora de la Sección Femenina de la Escuela y Liceo Elbio Fernández, donde puso en práctica una organización institucional modelo. Esta mujer -lo vuelvo a enfatizar-, de apariencia sobria, austera, sin expresiones de sentimentalismos, prodigó siempre la esencia de una inte-

ligencia y de una cultura superiores y fue esclava de su deber, hija de su vocación, de la que hizo un auténtico apostolado laico y al que dedicó lo mejor y más intenso de su vida.

Cuando esta Directora sintió que los valores que de Varela había heredado no podían desarrollarse con todo su vigor -o como ella los entendía-, abandonó su lugar y, con ella -al decir del profesor Ángel María Luna-, se inició la marcha, en aquella procesión laica, integrada con valentía y en el convencimiento de que se estaba abriendo un surco fértil y luminoso, de un grupo de maestras jóvenes, acompañantes sin claudicaciones en una cruzada de fe hacia la cultura nacional.

La historia oficial de la fundación es, sin duda, el reflejo de una peripecia predominantemente femenina, respaldada en forma visible desde el Comité José Pedro Varela por un núcleo de grandes hombres. Con entusiasmo, señor Presidente, este colegio pasó momentos muy lindos, pero también de los amargos, como los embates financieros históricos; así lo relata el libro de homenaje a los cincuenta años del colegio José Pedro Varela que escribiera el profesor Ángel María Luna.

El Colegio Nacional José Pedro Varela se constituyó en una institución educativa que, a lo largo de sus jóvenes sesenta años, tuvo en su plantilla de docentes a profesores de altísimo nivel académico. Hoy podemos decir que sus alumnos crecieron en un ámbito ejemplar, donde se respiraba libertad, humanismo y fraternidad.

La vida quiso, señor Presidente, queridos legisladores, que mi adolescencia coincidiera con un momento muy duro en la vida del país, en plena dictadura militar, cuando también mi familia sufría toda la embestida de esa situación histórica que atravesó el Uruguay. Fueron primero el José Pedro Varela y luego el IUDEP los lugares donde no solo crecí en lo académico y en valores, sino donde también tuve la contención afectiva que tanto precisé en esos momentos, a través del cariño y de la comprensión de los docentes y de mis compañeros.

En esos momentos, otra docente ejemplar, otra mujer ejemplar de la época, ocupaba la Dirección del colegio: María Élida Vicenzo de Vidal. ¡Cuánta historia personal compartida con mis docentes y con mis compañeros! ¡Cuánta historia del país transcurrió en esas aulas, al decir de Ángel María Luna, quien fuera el Director de la parte administrativa y docente en la época en que uno cursaba su adolescencia en este colegio!

Hoy hablábamos de lo que había sido una cruzada de mujeres por la laicidad, por el respeto de los derechos humanos y de los valores varelianos. Fue este colegio el que, hace sesenta años, fundó una cátedra de cultura democrática, en la que sus alumnos recibíamos la esencia del vivir en democracia en lo cotidiano. ¡Y cuán importante es eso en las generaciones que van creciendo al amparo de una vida educativa que consagra los valores democráticos, desde lo académico pero también en el aprendizaje personal y en lo cotidiano!

Finalizo leyendo algo que dice la profesora Débora Vitale D'Amico, en su discurso al asumir como Directora del Colegio Nacional José Pedro Varela, que resume lo que ha sido esta institución histórica en sus sesenta años de existencia. Dice así: "Nuestro concepto educacional es encender una llama en cada alma de niño y vigilar esa llama para que no se apague; es despertar ese deseo fuerte de superarse y de triunfar sin atropellar derechos, ni apartarse de la justicia; es llevar una estrella en la vida y trazar como ella una órbita de luz; es no claudicar jamás -lo que no quiere decir no renovarse-; es no encorvarse espiritualmente jamás -que no es no saber poner el alma de rodillas en la solemnidad admirativa de una actitud. Así quiso Varela el temple de los maestros y así forma aquel primer grupo de educadores que echaron la simiente de esta democracia. Aquellos niños así formados son estos hombres que honran al Uruguay [...]".

Para nosotros fue realmente importante hablar en esta media hora previa del Colegio Nacional José Pedro Varela, de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza, que significó la construcción de una institución educativa, hoy por hoy emblemática en lo que tiene que ver con los valores de la educación laica, impregnada -como decíamos- de humanismo, de fraternidad. Históricamente, aun en épocas difíciles, en sus recintos se respiró libertad y derechos humanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Colegio Nacional José Pedro Varela.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Incidencia comercial de la incorporación de cultivos transgénicos.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: a partir de las consultas que hemos realizado en medios académicos y a los productores, en el día de hoy deseamos referirnos a la incidencia comercial que en el mercado agrícola uruguayo tendrá la incorporación de organismos genéticamente modificados -OGM-, mayoritariamente conocidos como "transgénicos".

El mercado interno en Uruguay, ya de por sí limitado, se presenta con demanda deprimida, por lo cual el mercado externo aparece actualmente como la única posibilidad viable para el desarrollo del agro. Ello acontece en un contexto de continuo deterioro de precios, por lo que debemos buscar segmentos de mercado diferenciados, con mejores precios y donde el pequeño volumen de nuestra producción no sea un problema.

En los tres principales cultivos agrícolas -arroz, trigo y cebada- los principales problemas son la calidad y las enfermedades. La calidad es el factor clave en estos cultivos, sea para el acceso a mercados que brinden buen precio -en el caso de la cebada o del arroz- o para garantizar la comercialización, como ocurre con el trigo. En los tres casos, los problemas no se prestan a soluciones mediante la biotecnología genética moderna, constituyendo los métodos convencionales la mejor opción.

En el largo plazo, los cultivares transgénicos se dirigen al mercado no diferenciado, y en el supuesto caso de que puedan significar una revolución en los rendimientos, correrán entonces con ventaja nuestros competidores, por su mayor volumen de producción, e impactarán a la baja en los mercados ya deprimidos. No contribuirán, entonces, al mejoramiento de la economía uruguaya en estos rubros.

Por otra parte, la producción orgánica en Uruguay -a propósito de la cual destaco que el próximo 22 de octubre habrá un seminario en el hotel Radisson Victoria Plaza, conjuntamente con representantes de Israel especializados en el tema de los cultivos orgánicos- cuenta actualmente con más de 250.000 hectáreas, de las cuales un 99% está ocupado por la ganadería. Involucra a unos quinientos productores, está certificada en alrededor de un 80% y comprende, además, los rubros de arroz, vinos, otros vegetales, frutas y miel.

Una vez habilitados en nuestro país, los cultivares transgénicos pueden afectar la comercialización de nuestros productos, fundamentalmente de los orgánicos, con importante repercusión en sus precios, pues en los mercados, principalmente en aquellos de mejores precios, existe un rechazo importante a los transgénicos.

La inserción internacional no debe confundirse con la apertura unilateral e indiscriminada, en la cual no se negocia la concesión de espacios en el mercado interno ni se seleccionan países con los cuales acordar concesiones recíprocas. Con la apertura a los organismos genéticamente modificados estamos atentando contra la producción, el comercio y el crecimiento de un sector en expansión de nuestra economía: el de los productos orgánicos.

Una vez difundidos los cultivares transgénicos, la posibilidad de mantener sectores de la producción libres de transgénicos es mínima. Existe el demostrativo ejemplo del problema surgido en Estados Unidos, cuando su Departamento de Agricultura debió admitir, ante situaciones internacionales, la imposibilidad de garantizar la ausencia de transgénicos en los lotes con relación al maíz Start Link.

De acuerdo con los informes recabados en ámbitos académicos y a lo que entiendo que aconseja el sentido común, este es el momento de declarar al Uruguay como país libre de transgénicos y de rever los permisos acordados para su introducción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a las Comisiones de Medio Ambiente de todas las Juntas Departamentales del país, así como a REDES, a Amigos de la Tierra y a las ONG ambientalistas de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

12.- Repercusiones de las declaraciones de un productor rural acerca de los remates judiciales.

Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: no esperaba que me correspondiese hacer uso de la palabra en esta sesión, pero ya que la Mesa así lo dispone, quiero plantear rápidamente una cuestión que en estos últimos días ha sacudido bastante a la opinión pública del país, lo que mucho nos preocupa. Me refiero a las manifestaciones vertidas por un productor agropecuario del departamento de Artigas con relación a un hecho muy triste que allí sucedió -aunque ni siquiera estaba directamente vinculado a él-, por el cual se procedió a rematar los bienes de una familia de productores rurales. Esas manifestaciones trajeron como consecuencia la reacción de un sector de profesionales de nuestro país.

En primer lugar, quiero manifestar mi opinión personal respecto de las apreciaciones de ese productor, que no reflejan, en ninguno de los medios de prensa que recibí y escuché, la intención de subvertir el orden establecido o de generar alguna situación de violencia. Sentí que era meramente una apreciación realizada sobre la base de un hecho real y constatable. Después nos enteramos de que está avalado por las manifestaciones de la Asociación de Rematadores, que -según ha dicho en un comunicado de prensa- hace ya un buen tiempo que venía advirtiendo acerca de esta situación.

Esto nos ha preocupado mucho; nos ha preocupado como hombres que mucho estimamos lo que los uruguayos hemos logrado en materia de democracia, así como la lucha y el sacrificio de muchos de nuestros compatriotas en aras del derecho de expresar libremente nuestras ideas y opiniones. Creemos que la actitud asumida por el Colegio de Abogados del Uruguay está en contraposición con los preceptos que defendemos. Consideramos que es una actitud totalmente fuera de lugar.

En este país, los ciudadanos tenemos el derecho de expresarnos libremente, de emitir una opinión y, desde luego, somos responsables por ella. Lo que no concebimos es que estas opiniones sean tuteladas por algunas organizaciones que no miden a todos con la misma vara. En la Universidad de la República -lo hemos denunciado en esta Cámara no hace mucho tiempo- sucedieron hechos que como ciudadanos nos llenaron de preocupación, y lo denunciamos aquí porque este es el ámbito de nuestra actividad. Hubo una conferencia, dictada en un aula de nuestra Universidad por un individuo que en su país está al borde de la ley, incitando a nuestros jóvenes a la violencia y a organizarse como se han organizado los piqueteros que, tan tristemente, en buena medida llevaron a la Argentina a lo que es. Por otra parte, aquí hay Jueces, que pertenecen al gremio de los abogados, que permitieron que verdaderos criminales anden sueltos por nuestras calles, por decisiones que se pueden compartir o no, y no hemos escuchado de parte del Colegio de Abogados absolutamente ninguna declaración, ninguna posición respecto de esos temas; pero sí la emiten acerca de la advertencia de un ciudadano en cuanto a que podrían sucederse aquí algunos problemas que después todos tendríamos que lamentar.

Creo que la actitud asumida ha sido lamentable y que es una verdadera afrenta, un atentado al derecho sagrado que tienen los ciudadanos de este país -consagrado en el artículo 29 de la Constitución- de expresar libremente su pensamiento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Junta Departamental de Artigas y al Colegio de Abogados del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia por obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante Jorge

Chápper, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002, y ante la dene-ga-toria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período mencionado al suplente siguiente, señor Tomás Castro.

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de octubre de 2002, y ante la denega-toria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 15 y 23 de octubre de 2002, al suplente siguiente, señor Hugo Vergara.

De la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 29 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Vieytes.

Del señor Representante Fernando Araújo, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la Conferencia Interparlamenta-ria sobre Desarrollo Territorial, a realizarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente, señor Henry López.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 15 de octubre de 2002, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Siázaro.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

Montevideo, 9 de octubre de 2002.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON GUILLERMO ÁLVAREZ
Nº 2006/02
272/22

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo del día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de San José señor Jorge Chápper electo por la hoja de votación número 22 del lema Partido Nacional ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato Sr. Tomás Castro y suplentes a los Sres. Fga Rita Quevedo, Ángel Sosa y Dr. Carlos Olague. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Jorge Chápper y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el inciso segundo del artículo 116 de

la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y por el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A URRUTY
Vicepresidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Casas y Eduardo Rapetti no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Tomás Castro, señora Rita Quevedo, señores Ángel Sosa y Carlos Olague, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2006/02, de 9 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de San José, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Tomás Castro.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002

MARÍA NELBA IRIARTE, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 10 de octubre de 2002.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON GUILLERMO ÁLVAREZ
Nº 2007/02
272/23

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo del día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres señor Francisco Ortiz electo por la hoja de votación número 17 del lema Partido Nacional ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 9 y 23 de octubre de 2002 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato Eustacio Saravia y suplentes a los Sres. Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y del 10 al 23 del corriente y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Viceprresidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.

Eustacio Saravia García"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de octubre de 2002.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Eustacio Saravia, Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2007/2002, de 10 de octubre de 2002.

II) Que por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto el señor Eustacio Saravia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que por ésta única vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Eustacio Saravia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el período comprendido entre los días 15 y 23 de octubre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17, del Lema Partido Nacional, señor Hugo Vergara.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, HEBER DUQUE, TOMÁS CASTRO".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted se me otorgue el uso de licencia, desde la fecha y hasta el día 17 de octubre del año en curso, debido a motivos personales.

Sin más saluda a usted atentamente.

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 333 del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia al amparo del inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465 desde el día 16 al 29 de octubre inclusive, convocándose a mi suplente el Sr. Julio Vieytes.

Sin otro particular saluda atte.,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Óscar Gómez, comunica a Ud. que por esta vez no acepta la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Óscar Gómez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 29 de octubre de 2002.

II) Que por ésta única vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Óscar Gómez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 29 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Acéptase la negativa que, por ésta vez presenta el suplente siguiente, señor Óscar Gómez.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Vieytes.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE"

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 15 de octubre y el día 18 de octubre de 2002, por participar de la Conferencia Interparlamentaria sobre Desarrollo Territorial -CIDET 2002, que se realizará en la ciudad de Valparaíso, Chile, adjunto a esta copia de la invitación. Solicito se convoque a mi suplente.

Sin más saluda atentamente.

FERNANDO ARAÚJO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, informo a usted que habiendo sido citado por esa Cámara para ejercer la suplencia del Diputado Dr. Fernando Araújo, por esta única vez no acepto la citada convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Miguel Ángel González Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Rivera, Fernando Araújo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en la Conferencia Interparlamentaria sobre Desarrollo Territorial - CIDET 2002, que se realizará en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente señor, Miguel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Rivera, Fernando Araújo, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en la Conferencia Interparlamentaria sobre Desarrollo Territorial - CIDET 2002, que se realizará en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Miguel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Nacional, señor Henry López.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de octubre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de octubre de 2002, por motivos personales.

Sin más saluda a atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de octubre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de octubre de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

"Paysandú, 15 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales los días 21, 22 y 23 de octubre, del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Didier Bernardoni".

Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 23 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 23 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Paysandú, señor Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siazaro.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE"

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 16 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

RONALD PAIS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de octubre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro

.Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

14.- Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Argimón y Barreiro y los señores Diputados Bosch, Señorale, Melgarejo, Pablo Mieres y Sendic.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a reunirse durante la sesión del plenario".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

15.- Preferencias.

Se entra al orden del día.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Vener Carboni, Bayardi y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura como primer punto del orden del día, 'Personal Superior y Subalterno correspondiente a la Justicia Militar. (Modificación de las condiciones para el ascenso)' (Carpeta 2060/002), sea considerado en la sesión ordinaria del 5 de noviembre próximo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

16.- Supresión de sesión ordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Máspoli Bianchi y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día de mañana, miércoles 16 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

17.- Adhesión al Día Mundial de la Alimentación con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la fundación de FAO. (Resolución de 13 de octubre de 1993).

La Mesa da cuenta de que, en cumplimiento de lo resuelto por la Cámara el 13 de octubre de 1993, mañana, miércoles 16, a la hora 16, se realizará la sesión extraordinaria en adhesión al Día Mundial de la Alimentación, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la fundación de la FAO.

Se informa que el tema central seleccionado por la FAO para el Día Mundial de la Alimentación 2002 es "El agua, fuente de seguridad alimentaria".

18.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Máspoli Bianchi y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 23 de octubre, a la hora 14, para considerar el asunto relativo a: 'Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA). (Creación)' (Carpeta 1859/001)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

19.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Máspoli Bianchi y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en quinto término del orden del día, 'Ciudades de Treinta y Tres y Vergara. (Se declara feriado para ambas el 10 de marzo de 2003 con motivo de conmemorarse respectivamente los 150 y 100

años de sus fundaciones)', sea considerado en la sesión ordinaria del 5 de noviembre próximo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

20.- Ministerio de Industria, Energía y Minería. (Creación de diversos programas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ministerio de Industria, Energía y Minería. (Creación de diversos programas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº976

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se crean distintos Programas en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, destinados al fomento de la pequeña y mediana empresa.

Mediante el presente proyecto de ley, el Poder Ejecutivo pretende dar un incentivo importante a la creación o funcionamiento eficiente de las pequeñas y medianas empresas, porque creemos que éstas son las que pueden de una forma u otra, en todo el país, disminuir el desempleo, flagelo que hoy pesa sobre nuestra sociedad.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALBERTO BENSIÓN, SERGIO ABREU.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créanse, en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los siguientes programas:

1) Programa de Incubadora de Empresas, con la finalidad de facilitar el surgimiento y consolidación de nuevas empresas innovadoras. A tales efectos se destinará la suma de U$S 50.000 (cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.

2) Programa de Capacitación para Pequeñas y Medianas Empresas en todo el país, con la finalidad de apuntar al desarrollo y consolidación de emprendimientos con carácter innovador y que tengan perfil exportador e impacto en la creación de empleo. A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 (cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.

3) Programa de Fomento de las Artesanías, con la finalidad de favorecer la participación de las empresas en ferias nacionales e internacionales, apoyándolas con folletería, arrendamiento de stands, envío de muestras, etc. A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 (cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.

4) Programa de Apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca, con la finalidad de apoyar emprendimientos de carácter innovador y apunten a la exportación y a la creación de empleo. A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 (cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.

Artículo 2º.- La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos respectivos.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su promulgación.

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

ALBERTO BENSIÓN, SERGIO ABREU.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créanse, en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los siguientes Programas:

1. Programa de Incubadora de Empresas, con la finalidad de facilitar el surgimiento y consolidación de nuevas empresas innovadoras. A tales efectos se destinará la suma de U$S 50.000 anuales.

2. Programa de Capacitación para Pequeñas y Medianas Empresas en todo el país, con la finalidad de apuntar al desarrollo y consolidación de emprendimientos con carácter innovador y que tengan perfil exportador e impacto en la creación de empleo. A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 anuales.

3. Programa de Fomento de las Artesanías, con la finalidad de favorecer la participación de las empresas en ferias nacionales e internacionales, apoyándolas con folletería, arrendamiento de stands, envío de muestras, etc. A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 anuales.

4. Programa de apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca, con la finalidad de apoyar emprendimientos de carácter innovador y apunten a la exportación y a la creación de empleo. A tales efectos se destinará la suma de U$S 57.000 anuales.

Artículo 2º.- La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos respectivos.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº976

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Presupuestos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha considerado el proyecto de ley por el que se crean diversos programas en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y se ha expedido favorablemente, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La referida iniciativa del Poder Ejecutivo tiene como objetivo el fomento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de la creación de los citados programas

Reconocemos este esfuerzo, tomando en cuenta la importancia en nuestro país de las pequeñas y medianas empresas. Desde el punto de vista de la estructura de empresas en el Uruguay, las microempresas son el 84%; las pequeñas empresas, el 12,7%; y las medianas empresas, el 2,7%, lo que está demostrando que estas unidades económicas son básicas para generar puestos de trabajo, objetivo primordial de cualquier política económica.

Generar las condiciones para el desarrollo, capacitar y fortalecer las asociaciones entre sus miembros, son metas determinantes de este proyecto.

Cuando la escala es un obstáculo, no hay dudas en que vigorizar las asociaciones es primordial para que estas unidades económicas puedan exportar.

Estos programas constituyen instrumentos valiosos para fomentar, en lo interno y en el exterior, el área comercial de estas empresas, pero no se deben desatender todas las otras actividades de esa Secretaría de Estado en estas áreas tan importantes para el país.

Por lo expuesto, aconsejamos al plenario, en forma unánime, aprobar el proyecto de ley que se informa, y que ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2002.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Miembro informante, WASHINGTON ABDALA, BRUM CANET, ROBERTO CONDE, DOREEN JAVIER IBARRA, GABRIEL PAIS, ADOLFO PEDRO SANDE, LUCÍA TOPOLANSKY".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: quiero señalar que esta es una iniciativa que ya cuenta con media sanción del Senado y con la cual el Poder Ejecutivo tiene el objetivo de fomentar y desarrollar pequeñas y medianas empresas a través de la creación de diversos programas.

Me parece importante dejar sentada la trascendencia que hoy tienen en el Uruguay las pequeñas y medianas empresas. Las microempresas representan el 84%, las pequeñas empresas el 12,7% y las me-

dianas empresas, el 2,7%. Esto está demostrando que estas unidades económicas son básicas para generar puestos de trabajo, objetivo primordial de cualquier política económica. Por eso, en la Comisión de Presupuestos, luego de escuchar al señor Subsecretario y al señor Director de la DINAPYME, tratamos este proyecto, que es pequeño, dándole la importancia que merece por la creación de esos programas.

El objetivo del Programa de Incubadora de Empresas es que estas nazcan y puedan desarrollarse en el medio, con la consiguiente creación de fuentes laborales. La capacitación es un elemento primordial para que cualquier empresa pueda desarrollarse e incursionar en el medio.

En lo que tiene que ver con el Programa de Fomento de las Artesanías -que figura en el numeral 3 del artículo 1° del proyecto-, en el Uruguay ha habido muchas experiencias. El señor Subsecretario nos ha dicho que, independientemente del trabajo que está haciendo el Ministerio en este sentido, hay experiencias de algunas exposiciones y ferias internacionales, como la que se realizó en Frankfurt. Allí concurrieron artesanos del Uruguay para ofrecer sus productos y tuvieron un éxito que realmente los dejó asombrados por la forma como se vendieron. Creo que en la medida en que se tenga un programa y un dinero destinado a esto, se va a poder reiterar este tipo de fomento a las artesanías y la concurrencia a ferias internacionales como fuente laboral y de prestigio para nuestro país.

El Programa de Apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca es también otro instrumento, otra apuesta a unir, a fomentar y crear el "affectio societatis", tan fundamental para el desarrollo de estas pequeñas y medianas empresas.

Esta es una iniciativa que, como decía el señor Subsecretario, alguna vez se pensó incluir en un artículo específico de la ley de Rendición de Cuentas, idea que después se revió por parte del Poder Ejecutivo y fue recogida en este proyecto de ley ya aprobado por el Senado y que hoy tenemos la posibilidad de votar en esta Cámara. Consideramos que se trata de un instrumento de apoyo; será poco el dinero, pero es un instrumento de apoyo no solamente en el ámbito local, sino también buscando que estas pequeñas y medianas empresas tengan un nicho importante de comercialización de sus productos en el exterior.

En la Comisión también le preguntamos al señor Subsecretario con qué criterio se elegiría a los artesanos que irían al exterior. Nos respondió que se haría a través de tribunales integrados con gente especializada en cada una de las materias y en las diferentes ramas de la artesanía -creo que el criterio es objetivo-, a fin de dictaminar cuáles son las empresas seleccionadas y los productos que se pueden vender en el exterior. Se ha aplicado un criterio objetivo y selectivo importante para buscar que los recursos escasos sean canalizados de la mejor forma.

Por lo tanto, simplemente nos resta poner a consideración de la Cámara este proyecto de ley -fue votado por unanimidad en la Comisión de Presupuestos y ya tiene media sanción- para que sea aprobado por el Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

21.- Fiebre aftosa. (Se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fiebre aftosa. (Se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº822

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 16.- El propietario tenedor de haciendas a cualquier título, que contraviniere por acción y/u omisión las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa, se hará pasible de una multa de 1 UR (una unidad reajustable) por animal la primera vez. En caso de reincidencia la multa será de 4 UR (cuatro unidades reajustables) por animal.

Cuando se comprobaren falsas declaraciones a los efectos establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, la multa será de 8 UR (ocho unidades reajustables) por animal; en caso de reincidencia la multa será de 12 UR (doce unidades reajustables) por animal".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de diciembre de 2001.

GUSTAVO PENADÉS
Presidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 16.- El propietario o tenedor de haciendas a cualquier título, que contraviniere por primera vez, tanto por acción como por omisión las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa, se hará pasible de una multa equivalente a 1 UR (una unidad reajustable) por animal, en el caso de bovinos y/o bubalinos y de una multa de 0,50 UR (media unidad reajustable) por animal, en el caso de ovinos, caprinos y/o porcinos. En caso de reincidencia, los montos de las multas se duplicarán.

Cuando se comprobaren falsas declaraciones a los efectos establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, se aplicará una multa equivalente a 6 UR (seis unidades reajustables) por animal. En caso de reincidencia, el monto de la multa se duplicará".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo III al
Rep. Nº822

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al plenario la aprobación del adjunto

proyecto de resolución, por el que se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa. (Artículos 135 y 136 de la Constitución de la República).

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2002.

ERNESTO AGAZZI, Miembro informante, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, RICARDO FALERO, GUSTAVO GUARINO, FRANCISCO ORTIZ, LEONEL HEBER SELLANES.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2002.

ERNESTO AGAZZI, Miembro informante, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, RICARDO FALERO, GUSTAVO GUARINO, FRANCISCO ORTIZ, LEONEL HEBER SELLANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: el proyecto que estamos considerando ya fue tratado por la Cámara de Representantes. Se refiere a las sanciones que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa.

Tenemos una ley vigente, que es del año 1989, que establece cuáles son las sanciones que se aplicarán. Con motivo de los brotes de fiebre aftosa de octubre de 2000 y de abril de 2001, consideramos un proyecto de ley, que aprobamos en la Cámara, por el cual se incrementaba estas sanciones de 0,25 UR a 1 UR por animal para los omisos y de 1 UR a 4 UR para quienes reincidían. En el tratamiento de este mismo proyecto de ley en la Cámara de Senadores, hubo una reducción en el "quantum" de las penas. Estamos todos de acuerdo -y lo hemos votado en esta Cámara- con el contenido conceptual de que haya sanciones para quienes por su omisión permitan la multiplicación del virus de la fiebre aftosa o para quienes reincidan en esto. La Cámara de Senadores alivianó -por decirlo de alguna manera- el "quantum" de las penas.

Hemos considerado este proyecto de ley en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y, como conceptualmente estamos todos de acuerdo con él, proponemos al pleno de la Cámara que acepte las pequeñas reducciones que hizo la Cámara de Senadores, en el entendido de que ahora estamos en otro momento de la lucha contra la fiebre aftosa y de que lo más importante no son las 2 UR o 4 UR por animal, sino que esta iniciativa sea un instrumento que conduzca a que no haya omisiones en el control y a que no se reincida en estas faltas.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo con los términos de este proyecto y con las palabras del compañero Diputado Agazzi.

Simplemente, queremos aprovechar la oportunidad para señalar que la fiebre aftosa es un mal totalmente contrario a los intereses económicos de nuestro país. De tal manera, debemos recordar -por los ejemplos que nos ha dado la historia de la ciencia respecto al manejo de los virus y de las enfermedades virósicas- que no se puede dejar de vacunar -en este caso, contra la aftosa- mientras los países vecinos tengan signos de la enfermedad. Tendría que existir un consenso mundial sobre la desaparición de la fiebre aftosa para, recién en ese caso, no vacunar contra este mal. La enfermedad de la viruela ha sido de gran enseñanza práctica para la medicina, y en este caso se puede hacer un paralelismo perfecto con la fiebre aftosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa informa que se encuentra en la barra una delegación del Liceo N° 2 de Bella Unión.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: me parece importante dejar algunas constancias con respecto a este tema.

El proyecto de ley que aprobamos el año pasado, que establecía 1 UR por animal -sanción que el Senado de la República llevó a la mitad- fue propuesto por el señor Diputado Heber Füllgraff. Está bien que el Senado y los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca lo hayan evaluado y así debemos votarlo, pero quiero dejar constancia de la importancia que esto tiene. Precisamente, hoy existe la posibilidad de que haya un foco de fiebre aftosa en las fronteras de Paraguay y Brasil.

Si asumimos la responsabilidad de tener a nuestros ganados vacunados, habremos ganado gran parte de este partido. Pero aquí estamos demostrando que la irresponsabilidad de algún productor -que es justamente al que vamos a sancionar-, por más pequeño que sea el foco, puede embarcarnos en un retraso de dos o tres años, hecho capital para la vida económica de este país.

Entonces, establecer sanciones pecuniarias fuertes está bien, y más teniendo en cuenta que el esfuerzo es de todos los uruguayos y que es gratis -ningún productor tendrá que poner un peso-, pues el Estado regala las vacunas para que cumplan con esta obligación.

Hoy tenemos un ejemplo concreto de lo que puede ocurrir -que no va a suceder, porque creo en la responsabilidad de los productores de este país, aunque la posibilidad existe-, pues cualquier foco que surja en la región puede llegar hasta nuestro país en la medida en que algún productor no cumpla con estas obligaciones. Reitero que este es un esfuerzo de todos los uruguayos.

Por lo tanto, me parece importante que hoy se trate este proyecto en la Cámara, aprovechando el momento que algunos países de la región están pasando con relación a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución por el que se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: comparto esta disposición y el esfuerzo de generar normas sancionatorias para los incumplimientos, que pueden generar un brutal daño y perjuicio a la economía del país.

No voy a discutir ese punto -lo comparto-, pero no echemos la culpa solo a los productores.

En primer lugar, debemos discutir acertadamente la estrategia económica de jugar al "libre de aftosa". ¡Discutámosla!

El país transitó esa estrategia y se hicieron enormes esfuerzos para llevarla adelante, en una región en la que el cumplimiento de las normas no es igual -todos lo sabemos por el propio proceso de integración-, cuando las fronteras tienen estas características y cuando no necesariamente se puede contar con que los vecinos regionales tengan el mismo nivel de comportamiento y de responsabilidad que nosotros.

No eludamos que aquí hubo responsabilidades del Estado, porque, si no, siempre echamos la culpa a un tercero. Y en la vida personal, en la vida familiar y en la vida política, echar la culpa al tercero es tratar de extrapolar la responsabilidad que se tuvo.

Aquí, durante una década entera desmontamos todos los servicios de control veterinario; aquí, durante una década entera jugamos al achique del Estado y esto llevó al desmantelamiento de los servicios de control veterinario en cuanto a recursos e infraestructura.

Cuando uno hace una apuesta tan potencialmente económica como la que se hizo, no puede dejar de prever -por responsabilidad política institucional- la necesidad del mantenimiento de los recursos y de los controles.

He votado esta norma por compartir las sanciones, pero en el fundamento de voto expreso que si omitimos asumir la lucha contra la fiebre aftosa como sistema, en el que no solo tiene responsabilidad el dueño del ganado que lo quiere mantener, estamos equivocando las responsabilidades del Estado, porque no hay país que juegue en estrategia económica si no lo hace en toda la línea de un sistema armónico para mantener esa responsabilidad.

Por esta razón di mi voto afirmativo a este proyecto, por compartir la necesidad de sancionar a quienes no cumplan con las normas, pero sobre la base de que también se asuma la responsabilidad de lo que implicó desmontar todo el sistema de control sanitario y de la lucha contra una zoonosis determinada, de la que sin duda, lamentablemente, vamos a tener noticias más adelante.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: no hemos acompañado este proyecto -ya lo hemos fundamentado en la anterior ocasión- que se votó tal como venía de la Comisión.

No digo esto porque esté en desacuerdo con sancionar a quienes omiten vacunar, sino porque creo que este no es el momento adecuado para acordarse solamente de los productores agropecuarios, cuando en realidad los grandes errores en el país no fueron cometidos por ellos, sino por las medidas adoptadas en las campañas fundamentalmente de barreras sanitarias, que en su momento permitieron el ingreso de argentinos cuando los productores uruguayos habían denunciado que en Argentina existían focos de fiebre aftosa desde hacía seis meses.

Nos parece injusto que solo nos acordemos de los productores y no de los jerarcas que se equivocaron, y tanto es así que hubo un jerarca que fue destituido por este asunto; no quiero empezar a hablar de este punto.

También quiero destacar que en el país no se está vacunando a los ovinos; está demostrado epidemiológicamente que vacunando solo a los vacunos, se mantienen sin problemas con esta enfermedad los ovinos, los caprinos y los porcinos.

Por lo tanto, no nos parece justo que se establezca media unidad reajustable de multa por animal para los ovinos, los caprinos y los porcinos.

Por esto y otras consideraciones que sería muy largo enumerar, en lo que tiene que ver con la lucha contra la fiebre aftosa -y más en estos momentos en que nuevamente es noticia-, no hemos acompañado este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: en el mismo sentido que nuestro compañero de bancada, hemos apoyado este proyecto, pero entendemos que tiene que quedar muy claro que no se debe interpretar que la responsabilidad -como podría parecer- viene del lado de los productores.

En primer lugar, porque los productores fueron quienes combatieron la aftosa en este país con la vacunación sistemática y con su esfuerzo. También lo hicieron con sus aportes económicos, comprando la vacuna; inclusive, quienes no tenían locomoción propia iban a comprarla en ómnibus, con la "chismosa", para traerla rápidamente, manteniéndola en hielo a fin de que no se echara a perder. De esta forma vacunaban a su ganado, con enormes esfuerzos, los grandes, los chicos y los medianos. Reitero que los grandes constructores del combate a la aftosa fueron los productores, junto a los técnicos de los servicios del Ministerio y a los profesionales liberales.

En el día de hoy recibimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca a integrantes del gremio de funcionarios del Ministerio respectivo, quienes recordaban la responsabilidad y la seriedad con que el gremio viene denunciando las consecuencias que podrían producirse por la falta de recursos, de apoyo y de políticas claras que protejan al país en aspectos sanitarios, en este caso específico, de la fiebre aftosa.

Hoy también tuvimos acceso a tres circulares de ese Ministerio, que eran conocidas por los integrantes del gremio.

Una de ellas está firmada por el doctor Hipólito Tapié Rey, encargado de la División Sanidad Animal, dirigida al doctor Recaredo Ugarte, Director General de Servicios Ganaderos, y fechada en Montevideo el 4 de octubre de 2002. Dice así: "Debido a la carencia de recursos, ya comunicada en oficios anteriores, durante el mes de noviembre no podrá cumplirse con los controles directos de vacunación ni los muestreos serológicos diseñados para el tema de la Fiebre Aftosa".

En otra de las circulares se expresa: "A partir del próximo lunes 7 de los corrientes, no se harán los

controles en los Pasos Carreteros que trabajen con personal que generen viáticos al igual que algunas Barreras Sanitarias".

Hay una tercera circular que dice: "[...] se deberán suspender las actividades que se cumplen en el Departamento de Rocha por el tema Brucelosis, por no disponer de viáticos. No se podrá continuar con los saneamientos de los establecimientos que arrojaron resultados positivos, ellos en plena ejecución, hoy con personal dislocado".

Es muy grave que el Ministerio esté atravesando una situación en la cual no puede hacer frente ni siquiera a los compromisos asumidos internacionalmente para el control sanitario de varias enfermedades animales, entre ellas la que nos ocupa hoy: la fiebre aftosa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

22.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Díaz Maynard.

(Se lee:)

"Mociono para que el proyecto de ley por el que se transforma al INDA en servicio descentralizado (Carpeta 2518/002), enviado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pase a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

23.- Sargento Francisco de los Santos. (Designación a la Escuela N° 49, Rural, del departamento de Rocha).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Sargento Francisco de los Santos. (Designación a la Escuela N° 49, Rural, del departamento de Rocha)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°719

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Sargento Francisco de los Santos" a la Escuela N° 49 Rural, de la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, hoy conocida como "Vuelta del Palmar", dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, JORGE SILVA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de enero de 1788 nacía Francisco de los Santos, hijo de Miguel de los Santos y de Francisca Hernández, ambos indígenas de origen guaraní. Estos datos personales se encuentran en un documento incuestionable como es su partida de bautismo firmada por Juan Thomas Churruca, capellán de la Fortaleza de Santa Teresa, donde además se precisa que fueron sus padrinos, Vicente Molina y Ana Machado.

Comenzamos nuestra exposición de motivos con estos datos tan precisos porque éste, "nuestro" Francisco de los Santos no tiene nada que ver con el ciudadano de origen brasileño, específicamente riograndense, del mismo nombre, nacido en 1750 y fallecido en 1841, el cual llegó incluso a ser Alcalde de Rocha, integrante del Cabildo de Maldonado durante la Cisplatina y propietario de la famosa estancia de la Tuna.

Realizada esta aclaración inicial, que creemos pertinente para no generar confusiones, señalamos que comenzaba entonces en 1788 la historia de un hombre en torno de la cual se "tejen" innumerables hipótesis y pronunciamientos, pero en el que todos ellos confluyen, de una u otra manera, en un objeto fundamental e identificatorio: la figura legendaria del llamado "chasque" de Artigas, un personaje que se entremezcla casi entre la leyenda y la realidad.

Cuenta Isidoro de María en su libro "Hombres Notables del Uruguay" que allá por 1820 "... Al pisar en retirada el territorio de Corrientes, cruza por la imaginación de Artigas el recuerdo de los infortunados compañeros de armas, sufriendo en las prisiones

de la isla Das Cobras en Río de Janeiro y concibe la idea de socorrerlos. De los cortísimos recursos pecuniarios con que contaba la Caja del Ejército, destina cuatro mil pesos para ese levantado objeto. De su peculio particular no hesita en desprenderse de 22 onzas de oro, para el completo de la cantidad con que quiere favorecerlos. Para llevar a efecto ese rasgo de patriotismo y generosidad, confía la conducción y entrega a un honradísimo hijo de la Villa de Rocha, de nombre Francisco Santos, digno de especial recordación en la historia. Santos se obliga a ir personalmente al Brasil y llevar a Río de Janeiro la suma que se le confía y ponerla en manos de Lavalleja, de conformidad con las instrucciones que le da Artigas, para ser distribuida por vía de socorro entre sus compañeros de prisión ...". Y cuando Isidoro de María habla de compañeros de prisión se refiere, entre otros, y nada más y nada menos que a Lavalleja, Bernabé Rivera, Otorgués, Andresito o Leonardo Olivera. Referentes todos del proceso Artiguista, lo cual realza la acción del "chasque" guaraní.

Por las características de los hechos, reconstruir esta historia implica y nos lleva necesariamente, desde la actualidad, a encontrarnos con un mosaico tremendamente rico donde se entremezclan la imaginación y lo real, el mito y la leyenda, la tradición oral y la rigurosidad del investigador, el relato y el documento escrito. En definitiva hablamos de claros y oscuros que son los elementos componentes de una identidad integradora; la que se vive, se recuerda y se siente, y que inevitablemente proyecta a una comunidad sobre sustentos esencialmente humanos, históricos, por tanto perfectibles e inconclusos.

Ahora, creemos que más allá e incluyendo los trabajos e investigaciones realizadas (por ejemplo las llevadas adelante por Aníbal Barrios Pintos, o los investigadores rochenses doctor Amadeo Molina Faget y el profesor Jesús Perdomo) o las por realizar, con las consiguientes preguntas que aun hoy quedan sin contestar, la figura de Francisco de los Santos representa una esencia realmente sentida de lo local, el lugar, la zona, el "pago" o la "querencia". Estamos hablando de Castillos, o la Angostura de Castillos, como tradicionalmente se conocía, en definitiva también y precisamente la zona de la Vuelta del Palmar. Lugar éste donde hoy se emplaza la Escuela N° 49; la cual, según el minucioso trabajo del investigador Amadeo Molina Faget, se encuentra en campos que pertenecieron a la propia familia de los Santos, en los tiempos de Francisco; incluso este investigador ha concluido que el rancho donde vivió sus primeros años Francisco, se ubicaba apenas a un kilómetro de donde se encuentra la Escuela de Vuelta del Palmar.

Pero el lugar preciso, dato relevante como argumento objetivo que fundamenta nuestra propuesta, nos remite más allá, o sea al espacio y al momento histórico en el cual se "movió" Francisco de los Santos. Hacemos referencia a lugares claves donde se entremezclaron enfrentamientos, resistencias y sumisiones, donde aparecen como actores dinamizadores el español, el negro, el indio, la síntesis humana que representó el gaucho, el portugués y el brasilero; la compleja realidad fronteriza; los tiempos del artiguismo, las luchas en contra del invasor y dominador extranjero, los dramáticos inicios de la vida independiente y el duro enfrentamiento que significó la Guerra Grande. Este tiempo es el de Francisco de los Santos y cada uno de los acontecimientos señalados lo encontró como un actor constante, hasta su muerte ocurrida a comienzos del año 1852.

Una vida, un personaje, en definitiva una historia individual arraigada a la colectiva que quizás no tiene gran trascendencia a escala nacional, salvo aquellos acontecimientos que lo identifican como el "chasque" de Artigas, pero que resulta clave en su totalidad en una zona estratégica como la nuestra, donde se siente, se vive y se valoriza su figura, la que ya es parte del rico patrimonio cultural, histórico y humano de una comunidad tan fermental como la que incluye la zona de la Escuela N° 49.

Concluyendo y por los argumentos que hemos señalado en esta exposición de motivos estamos convencidos de que de concretarse este proyecto de ley procederemos sencillamente a un acto de estricta justicia, renovando y proyectando en la escuela, como institución y en la de Vuelta del Palmar particularmente, estas pequeñas grandes cosas que hacen a la vida de los pueblos.

El presente proyecto de ley, viene a retomar y concluir anteriores iniciativas presentadas en esta Cámara, a saber: en el año 1988 los entonces Diputados por el departamento de Rocha, don Ernesto Amorín Larrañaga y don Washington García Rijo, presentan un proyecto de ley en este sentido, que incluso fue sancionado por la Cámara de Representantes y en el año 1997 el también Diputado por Rocha, maestro José Carlos Cardoso presenta nuevamente la iniciativa.

Si de antecedentes legislativos se trata, basta mencionar que la primera referencia documental del viaje de Francisco de los Santos corresponde a una intervención del Diputado Pedro Díaz, llevada a cabo en la sesión del 19 de marzo de 1862.

Este obtuvo la información de Andrés Vázquez (hombre de los tiempos de Artigas)

Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, JORGE SILVA, Representante por Rocha".

Anexo I al Rep. Nº719

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva al plenario con pronunciamiento favorable el proyecto de ley, por el que se designa "Sargento Francisco de los Santos" la Escuela Rural Nº 49 del departamento de Rocha.

Francisco De Los Santos es sin lugar a dudas una figura cuya vida está profundamente ligada a la historia de Vuelta de Palmar y por lo tanto al departamento de Rocha, que vuelca a través de él un aporte invalorable a la historia nacional y al patrimonio cultural de la nación toda. Este proyecto de ley es iniciativa del Poder Ejecutivo.

Hijo de guaraníes, fue uno de esos tantos hombres valerosos, muchas veces injustamente anónimos que se entregaron sin condiciones a aquella gesta popular y libertaria que significó la Revolución Artiguista.

En el libro de Isidoro de María "Hombres notables del Uruguay" se relata que en 1820, año crucial en el triste desenlace del proyecto de nación artiguista, éste profundamente preocupado por sus compañeros de armas capturados por los portugueses y llevados a prisión a la isla Das Cobras en Río de Janeiro, decide hacerles llegar dinero a fin de socorrerlos.

Para este noble fin y consciente de la honestidad y valía, con que debía contar el enviado especial del ejército oriental, en un momento donde el riesgo para una tarea de estas características era la vida.

El Jefe de los Orientales elige a uno de sus soldados más leales, confiando la conducción de la misión y la entrega a un oriundo de la Villa de Rocha, de nombre Francisco De Los Santos.

Este se dirige a Brasil poniendo en manos de Lavalleja la suma encomendada para ser distribuida por vía de socorro entre sus compañeros de prisión, hombres tales como Bernabé Rivera, Otorgués, Andresito o Leonardo Olivera.

Digno hijo de aquellos que para Artigas tenían el más legítimo derecho sobre estas tierras, no abandonó al General en los momentos difíciles sino que fue de aquellos con los que éste pudo contar hasta el final.

Nuestra convulsionada historia: invasión y dominio extranjero, resistencia y lucha por nuestra independencia así como el comienzo de una vida como nación, lo encontró siempre involucrado en ella, hasta su muerte en 1852.

Ejemplo claro de este crisol de razas que ha caracterizado América desde sus orígenes, protagonista del proceso revolucionario así como del posterior proceso de independencia y de conformación de nuestra nacionalidad, este nombre es sin duda sumamente significativo para el necesario rescate de nuestro patrimonio cultural, histórico y humano y es por supuesto muy especial para la comunidad rochense y de Vuelta de Palmar que tiene a través de Francisco de los Santos una página de honor en nuestra historia.

Sala de la Comisión, 6 de marzo de 2002.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Sargento Francisco De Los Santos" la Escuela Rural N° 49, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 6 de marzo de 2002.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: este proyecto, que ingresó al orden del día la semana pasada y que cuenta con el apoyo de los legisladores del departamento de Rocha, así como con la voluntad unánime de los miembros de la Comisión, tiene que ver con la historia de un hijo de guaraníes, que fue uno de los tantos que acompañaron a Artigas. Así lo registra la historia uruguaya. Por ejemplo, uno de los más grandes historiadores del siglo XIX, Isidoro de María, en "Hombres Notables del Uruguay", relata que en 1820 -un año difícil para la historia artiguista- el Prócer, profundamente preocupado por sus compañeros de armas capturados por los portugueses y llevados a prisión a la isla Das Cobras en Río de Janeiro, decide hacerles llegar dinero a fin de socorrerlos.

El Jefe de los Orientales elige a uno de sus soldados más leales, confiando la conducción de la misión y la entrega del dinero a un oriundo de la Villa de Rocha, de nombre Francisco de los Santos. Este se dirige a Brasil poniendo en manos de Lavalleja la suma encomendada para ser distribuida por vía de socorro entre sus compañeros de prisión, hombres tales como Bernabé Rivera, Otorgués, Andresito o Leonardo Olivera.

Hijo de aquellos que para Artigas tenían el más legítimo derecho sobre estas tierras, no abandonó al General en los momentos difíciles, sino que fue de aquellos con los que este pudo contar hasta el final.

Nuestra convulsionada historia: invasión y dominio extranjero, resistencia y lucha por nuestra independencia, así como el comienzo de una vida como nación, lo encontró siempre involucrado en ella, hasta su muerte en 1852.

Ejemplo claro del crisol de razas que ha caracterizado a América desde sus orígenes, protagonista del proceso revolucionario, así como del posterior proceso de independencia y de conformación de nuestra nacionalidad, este nombre es sin duda sumamente significativo para el necesario rescate de nuestro patrimonio cultural, histórico y humano y es, por supuesto, muy especial para la comunidad rochense y de Vuelta de Palmar, que tiene a través de Francisco de los Santos una página de honor en nuestra historia.

Este es un justo homenaje. A veces se abusa -por decirlo de alguna manera- al designar a centros de estudios una y otra vez con los nombres de grandes personalidades, repitiéndolos a lo largo y ancho del país. Sin embargo, también hay ocasiones como esta, en la que se tributa un justo homenaje a alguien que, evidentemente, no es uno de los hombres más recordados, pero que, al igual que tantos otros de su época, fue de los que dieron su vida por la patria.

Muchas gracias.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: con respecto a la importancia del personaje que hoy homenajeamos, el señor miembro informante ha sido explícito.

Quiero referirme fundamentalmente a la excepcionalidad de que homenajes a un héroe como este, no anónimo, pero casi anónimo, se realicen fuera del ámbito de Rocha, específicamente de Castillos, el lugar donde nació y se crio Francisco de los Santos; Francisco de los Santos, el hijo de guaraníes, y Francisco de los Santos, el oriental, porque hubo otro Francisco de los Santos -de origen portugués- que en algún tiempo fue más conocido que él en el departamento de Rocha. Llegó a ser alcalde del pueblo de Rocha y a integrar el Cabildo de Maldonado en la época de la Provincia Cisplatina brasileña. En ese tiempo era más nombrado, pero luego la historia lo olvidó, mientras que al Francisco de los Santos que estamos homenajeando la historia del pago lo sigue recordando y reconociendo, no tanto porque haya llevado adelante acciones relevantes dentro de la fuerza patriota que integró, sino porque fue de los hombres que contaron con la absoluta confianza de Artigas, como todos los hombres humildes que integraban ese ejército. Fue en quien Artigas confió para auxiliar a hombres que sin ninguna duda tienen más brillo, mucho más relumbre que Francisco de los Santos, y que estaban prisioneros en la isla Das Cobras. Pero él pudo cumplir la misión con todo el sacrificio propio de los hombres humildes.

Sentimos una gran satisfacción por el hecho de que al fin en este Parlamento se realice este homenaje. El 19 de marzo de 1862, el Diputado Pedro Díaz se refirió a Francisco de los Santos por primera vez en el Parlamento. Pasó un largo siglo hasta que volvió a aparecer su nombre, cuando los Diputados Amorín Larrañaga y García Rijo, del departamento de Rocha, propusieron la realización de un homenaje como el

sugerido por la señora Diputada Puñales Brun, el señor Diputado Arrarte Fernández y quien habla, designando con su nombre a la escuela de Vuelta del Palmar, ubicada a un escaso kilómetro de los ranchos donde él nació y se crio, en los campos que fueron de sus antepasados. En oportunidad de que los Diputados García Rijo y Amorín Larrañaga plantearan esto, el proyecto llegó a tener media sanción, pero el proceso de su aprobación no se completó. En el año 1997, el Diputado José Carlos Cardoso propuso el mismo homenaje. En esta Legislatura insistimos porque creemos que es de tremenda justicia y que, además, ello va a dar una satisfacción a la gente humilde del pago, ya que cuando uno va a Vuelta del Palmar o a Castillos escucha muchos reclamos, pero siempre se insiste en que en el Parlamento se apure el trámite para designar a la escuela con el nombre de Francisco de los Santos.

Felizmente, este proyecto hoy será aprobado por la Cámara de Representantes y junto a nuestros colegas trataremos de que la iniciativa tenga un trámite rápido en el Senado, a fin de que se pueda llevar esta alegría a esa gente sencilla de Vuelta del Palmar, por lo que representa una escuela rural, es decir, el centro cívico de la zona. Y como sabemos de la importancia que tienen las escuelas rurales en nuestro campo, nos alegramos de que esta escuela lleve el nombre de ese héroe que, sin ninguna duda, es el orgullo de todos esos ciudadanos.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: sentimos una profunda satisfacción por el hecho de que el Parlamento designe con el nombre de Francisco de los Santos a la Escuela N° 49, de Vuelta del Palmar.

Este fin de semana sentí la necesidad de visitar esa escuela y el lugar donde nació y vivió el Sargento Francisco de los Santos. Quiero relatar a nuestros compañeros que en el rancho donde vivió el Sargento Francisco de los Santos hoy existe una vieja tuna, un corral para el ganado y un tubo, y una placa donde los vecinos hicieron constar que allí nació Francisco de los Santos, el último chasque de Artigas, en 1788. A 900 metros del lugar -lo quiero especificar bien a fin de que quienes vayan al Chuy conozcan precisamente ese lugar, que está a seis kilómetros por la Ruta N° 9, a mano derecha- se encuentra la Escuela N° 49, de Vuelta del Palmar, que actualmente tiene once alumnos.

Es una escuela linda, moderna, con dos salones, un hall, dos piezas y comodidades para el maestro, un galpón y energía eléctrica, además de suministro de agua por medio de un pozo semisurgente. Lo que más me llamó la atención -y quiero dejar constancia de ello- son los libros que datan de 1911, año en que se fundó esta escuela. En primer lugar, quiero leer algunos datos del libro que figura en la biblioteca de la Escuela, correspondientes a la toma de posesión de su cargo por la primera maestra, el 1° de mayo de 1911. Tengo en mi poder una fotocopia que quiero dejar a la Cámara, en la que se expresa: "Vuelta del Palmar, Mayo 1° de 1911.- Sr. Inspector Deptal. de I. Primaria.- Sr. Don José P. Galcerán.- Rocha.- Tengo el agrado de comunicar a Ud. que en el día de la fecha, he tomado posesión del cargo de Maestro de la Escuela Rural N° 49 situada en la Vuelta del Palmar.- Con tal motivo, saludo a Ud. muy atte.- Eva Dobat".

En el libro de las matrículas seleccioné la información referida al primer alumno que tuvo la Escuela. Allí, a modo de resumen, dice que el primer alumno fue Ciriaco Rocha, de nacionalidad oriental, hijo de padre brasileño y de madre oriental, y consta la escolaridad del muchacho durante los tres años en que concurrió a la Escuela.

Entre el material tan interesante que figura en la biblioteca de la Escuela, en libros muy bien conservados, encontré un documento que se titula "Dirección General de Instrucción Primaria.- Departamento de Rocha", que contiene 184 fojas útiles. Voy a hacer referencia al Acta N° 1, que dice lo siguiente: "En la 'Vuelta del Palmar' a diez de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en el local de la Escuela Rural N° 49, los ciudadanos designados por la Comisión Deptal. de I. Primaria para componer la Sub. Comisión de esta localidad, Sres. Cirilo de los Santos, Luciano J. Rocha y Timoteo H. López, se procedió a dar posesión de sus puestos a los Sres. nombrados, quedando constituida la Corporación en esta forma: Presidente, Cirilo de los Santos; Secretario, Timoteo H. López; Vocal, Luciano J. Rocha.- Se resolvió pasar comunicación de la constitución de esta Sub. Comisión a la Comisión Deptal. de I. Primaria.- Para constancia se

firma la presente". Firman Cirilo de los Santos y sus demás compañeros.

No queríamos dejar pasar por alto estos documentos que constan en la Escuela N° 49 y tengo la esperanza de que en este tercer intento, correspondiente a esta Legislatura, la Escuela de Vuelta del Palmar lleve el nombre del Sargento Francisco de los Santos, porque de esa manera estaremos honrando al último chasque de Artigas, que no solo fue titular del inmueble donde hoy se encuentra la Escuela, sino que nació y murió de a caballo a 900 metros del lugar, donde existe esa placa que dice: "Aquí vivió el último chasque de Artigas".

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por todos los Diputados que hemos hecho referencia a este tema, sea enviada a la Escuela N° 49.

Asimismo, solicito que la documentación que tengo en mi poder y que haré llegar a la Mesa sea incorporada al Diario de Sesiones de la Cámara.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque ya se han destacado las virtudes de este hombre sencillo y humilde, artiguista, de este paisano limpio, hijo de aquellos que para Artigas eran los legítimos dueños de estas tierras.

Pero me gustaría recordar un hecho. Días atrás, el señor Diputado Díaz Maynard respiró hondo cuando se aprobó un proyecto que le llevó seis años de predicación en la Cámara a fin de conseguir las mayorías que, por cierto, fueron creciendo en todos los Partidos.

Don Pedro Díaz, abuelo del señor Diputado Díaz Maynard, propuso un homenaje a Francisco de los Santos en 1911 ó 1912, porque había resultado electo por la coalición que también eligió a Emilio Frugoni. En este momento el señor Diputado Díaz Maynard no se encuentra en Sala, pero quiero decir que esta es la demostración de que a la larga la justicia llega. La historia ha ido cambiando en este país; dejó de ser historia oficial y cada vez más es la historia de hombres del pueblo, de gente como esta, que es todo un símbolo de lo que fue el artiguismo.

Quería dejar esta constancia como una muestra de optimismo y de que no debemos desfallecer cuando no se aprueban de inmediato algunos reconocimientos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Arrarte Fernández en el sentido de que la versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas sobre el tema sea enviada a la Escuela N° 49, de Vuelta del Palmar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar si se incorpora al Diario de Sesiones la documentación aportada por el señor Diputado Arrarte Fernández.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto cuya incorporación al Diario de Sesiones fue resuelta por la Cámara:)

Dirección General de Instrucción Primaria

Departamento de Rocha

Libro para Copiador de notas

de la Escuela Rural de 1.er grado N.º 19

situada en Vuelta del Palmar Calle — N.º —

Llevado sucesivamente por los Sres. Maestros

Eva Debat. —

Comprende desde el 1.º de Mayo de 1911

hasta el 16 de Diciembre de 1919 en que se terminó.

Contiene 184 fojas útiles

1

N° 1
C N° 622,511

Nota N° 1.

Vuelta del Palmar, Mayo 1° de 1,911.

Sr. Inspector Deptal. de I. Primaria
Don José P. Galcerán.
Rocha.

Toma de posesión.

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que en el día de la fecha, he tomado posesión del cargo de Maestra de la Escuela Rural N° 49 situada en la Vuelta del Palmar.

Con tal motivo, saluda á Vd. muy atte.

Eva Debat

N° 2
C N° 622,512

Nota N° 2

Vuelta del Palmar, Mayo 6 de 1,911.

Sr. Inspector Deptal. de I. Primaria.
Don José P. Galcerán.
Rocha.

Solicitando útiles

Solicito de esa Oficina el envío de los siguientes útiles: plumas, lapiceras, reglas, tablero contador y formularios para las estadísticas mensuales.

Saluda á Vd. atte.

Eva Debat

N° 3
C N° 622,513

N° 3.

Vuelta del Palmar, Mayo 26 de 1,911.

Sr. Inspector Deptal. de I. Primaria
Don José P. Galcerán
Rocha.

Acusando recibo de la Circular N° 9.

Tengo el agrado de acusar recibo á la

Dirección General de Instrucción Pública

MATRÍCULA

de la Escuela Rural *de* 1ª *grado*

N.° 4° *situada*

en Vuelta del Palmar *Sección* 4ª *del*

Departamento de Rocha

*Año de 19*11

Comprende del número 1 *al* 200 *inclusives*

AÑO 1911

MATRÍCULA N.º 1

DATOS GENERALES

Nombre del alumno (1) Ciriaco Rocha *Nacionalidad* (2) Oriental

Edad (3) 11 as. *Fecha de su primera entrada en esta Escuela* (4) 1º de Mayo de 1911

Día (5) 1º *mes* (6) Mayo *y año* (7) 1911 *del actual ingreso como alumno de* (8) Prepª

á cargo de (9) Eva Debat *Procede de* (10) Ninguna escuela

Número de meses de permanencia en otras escuelas públicas, antes y después de su primer ingreso en esta Escuela (11) — *Número de meses de permanencia en escuelas privadas* (12) —

Padres, tutores ó encargados

PADRE (13)		MADRE (14)		TUTOR Ó ENCARGADO (15)	
Nombre	Procesio Rocha	*Nombre*	Palmira Sena de	*Nombre*	
Profesión	Ganadero	*Profesión*	Labores	*Profesión*	
Domicilio	Vuelta del Palmar	*Domicilio*	Vuelta del Palmar	*Domicilio*	
Nacionalidad	Brasileño	*Nacionalidad*	Oriental	*Nacionalidad*	

Salidas y reingresos

SALIDAS						REINGRESOS				
Núm. de orden (16)	FECHA (17)			CAUSAS (18)	APTITUDES (19)	Núm. de orden (20)	FECHA (21)			APTITUDES (22)
	AÑO	MES	DÍA				AÑO	MES	DÍA	
1	1914	Sbre.	1º	Edad.	3er año					

Observaciones (23)

2

REGISTRO GENERAL

Permanencia en las clases desde su ingreso en esta Escuela

CLASES (24)	FECHA DE INGRESO EN CADA CLASE (25)	MESES DE PERMANENCIA (26)
Preparatoria	Mayo 1.º de 1911.	4½ meses.
1.er año	Sbre 15 de 1.911.	4 meses.
2.º año	Marzo 18 de 1.912.	10 meses
3.er año	Marzo 19 de 1.913	15½ "

Total de meses de permanencia 34 meses

Progresos, aplicación y conducta (27)

TRIMESTRES	AÑO 1911 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 1911 Aplicación	AÑO 1911 Conducta	AÑO 1912 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 1912 Aplicación	AÑO 1912 Conducta	AÑO 1913 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 1913 Aplicación	AÑO 1913 Conducta	AÑO 1914 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 1914 Aplicación	AÑO 1914 Conducta
1.er Trim.	-	-	-	2.º	B.	B.	3.º	B.	B.	3.º	B.	B.
2.º »	Prep.a	B.	B.	2.º	B.	B.	3.º	R.	B.	3.º	B.	B.
3.er »	1.º	B.	B.	2.º	B.	B.	3.º	R.	B.	3.º	B.	B.
4.º »	"	B.	B.	2.º	B.	B.	3.º	R.	B.	-	-	-

TRIMESTRES	AÑO 19 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 19 Aplicación	AÑO 19 Conducta	AÑO 19 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 19 Aplicación	AÑO 19 Conducta	AÑO 19 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 19 Aplicación	AÑO 19 Conducta	AÑO 19 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 19 Aplicación	AÑO 19 Conducta	AÑO 19 Clase en que se encuentra en cada trimestre	AÑO 19 Aplicación	AÑO 19 Conducta
1.er Trim.															
2.º »															
3.er »															
4.º »															

Meses de curso, asistencias y faltas (28)

TRIMESTRES	AÑO 1911 Meses de curso	AÑO 1911 Asistencias	AÑO 1911 Faltas	AÑO 1912 Meses de curso	AÑO 1912 Asistencias	AÑO 1912 Faltas	AÑO 1913 Meses de curso	AÑO 1913 Asistencias	AÑO 1913 Faltas	AÑO 1914 Meses de curso	AÑO 1914 Asistencias	AÑO 1914 Faltas
1.er Trim.	-	-	-	1	18	5	1	20	2	1	22	3
2.º »	2	43	1	3	45	19	3	69	6	3	25	28
3.er »	3	67	5	3	60	16	3	40	22	2	38	9
4.º »	3	64	6	3	51	18	3	50	15	-	-	-
TOTALES	8	174	12	10	174	58	10	179	45	6	85	40

TRIMESTRES	AÑO 19 Meses de curso	AÑO 19 Asistencias	AÑO 19 Faltas	AÑO 19 Meses de curso	AÑO 19 Asistencias	AÑO 19 Faltas	AÑO 19 Meses de curso	AÑO 19 Asistencias	AÑO 19 Faltas	AÑO 19 Meses de curso	AÑO 19 Asistencias	AÑO 19 Faltas	AÑO 19 Meses de curso	AÑO 19 Asistencias	AÑO 19 Faltas
1.er Trim.															
2.º »															
3.er »															
4.º »															
TOTALES															

Total general de meses de escuela (29) 34 ; Total general de asistencias (30) 612 Total general de faltas (31) 155

Dirección General de Instrucción Primaria

Departamento de Rocha

Libro para actas de la Sub-Comisión de I. Primaria de la Escuela Rural de 1er grado N.° 49 situada en Vuelta del Palmar Calle – N.° –

Llevado sucesivamente por los Sres. Maestros Eva Debad, Erlinda Pezzuto Gurruchaga, Esther Natalo Ramos, Esther Sena, Telésforo Ballesta, Nélida M. de Prudente, María E. Prieto de Sportón

---

Comprende desde el ...... de ...... de 19...... hasta el ...... de ...... de 19...... en que se terminó.

Contiene 184 fojas útiles

1

- Acta N.º 1 -

En la "Vuelta del Palmar" á diez de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en el local de la Escuela Rural N.º 49, los ciudadanos designados por la Comisión Deptal. de I. Primaria para componer la Sub-Comisión de esta localidad, Sres. Cirilo de los Santos, Luciano I. Rocha y Timoteo H. López, se procedió á dar posesión de sus puestos á los Sres. nombrados, quedando constituída la Corporación en esta forma: Presidente, Cirilo de los Santos; Secretario; Timoteo H. López; Vocal, Luciano I. Rocha.

Se resolvió pasar comunicación de la constitución de esta Sub-Comisión á la Comisión Deptal de I. Primaria.

Para constancia se firma la presente.

Cirilo de Los Santos

Timoteo H. López

- Acta N.º 1 -

En la "Vuelta del Palmar" a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos en el local de la Escuela Rural N.º 49, los ciudadanos designados por la Comisión Deptal. de I. Primaria para componer la Sub-Comisión de esta localidad, Sres. Bernardino A. González, José M.ª Pereira y Cirilo de los Santos, se procedió a dar posesión de sus puestos a los Sres. nombrados, quedando constituída en esta forma: Presidente: Bernardino A. González; Secretario, Cirilo de los Santos; Vocal, José M.ª Pereira.

Se resolvió pasar comunicación de la constitución de esta Sub-Comisión a la Comisión Deptal. de I. Primaria.

24.- Marina Ramos Díaz. (Pensión graciable).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Marina Ramos Díaz. (Pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº629

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para la señora Marina Ramos Díaz.

Montevideo, 20 de junio de 2001.

DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se han cumplido setenta y dos años de la tragedia ocurrida en "El Oro" de la que fuera protagonista entre otros Dionisio Díaz.

Su hermana Marina Ramos Díaz, vive actualmente en la ciudad de Treinta y Tres, y es el testimonio vivo de la heroicidad y hazaña de su hermano.

Cuando su abuelo materno en un rapto de locura ultima a puñaladas a su hija e hiere de muerte a su nieto Dionisio, al intentar repetir la acción con la pequeña Marina, de tan sólo catorce meses de edad, su hermano la envuelve en una sábana, la toma en sus brazos y huye en busca de ayuda. Estaba él muy mal herido, sus entrañas salían de su débil cuerpo, pero haciendo caso omiso a su propio dolor, sólo pensó en poner a salvo a la niña. Cruzó con ella campos, atravesó alambrados, pero luego de un largo viaje, llegó con vida al puesto policial en el cual la entregó y pidió "cuídenla mucho...".

Ha sido durante estos años un símbolo para los olimareños y ejemplo de todos los uruguayos, por el legado heroico que recibió de su hermano. Siempre se la ha visto con la humildad que la caracteriza en cada acto, en cada homenaje que se le realiza a Dionisio, rememorando así la valentía de un niño de nueve años que entregó su vida por ella.

En este momento cuenta con setenta y tres años de edad y se encuentra muy desvalida económicamente, debido a que tiene bajo su cargo a su esposo, quien se encuentra parapléjico por causa de un ataque de hipertensión sufrido hace ya siete años.

Por lo expuesto anteriormente creemos que sería de estricta justicia el otorgamiento de una pensión graciable que le permita vivir tranquilamente su vejez.

Montevideo, 20 de junio de 2001.

DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres".

Anexo I al Rep. Nº629

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social de nuestra Cámara, ha apoyado por unanimidad de votos la minuta de comunicación y su correspondiente exposición de motivos, por la que se solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien tomar la iniciativa, de remitir un proyecto de ley a efectos de concederle una pensión graciable a la señora Marina Ramos Díaz.

Debo agregar que para mí es un altísimo honor ser el miembro informante de tal resolución, iniciativa que pone en marcha los mecanismos para saldar una deuda moral de la sociedad en su conjunto.

Así lo entendieron los señores Representantes del departamento de Treinta y Tres y adherimos con el mayor convencimiento.

La beneficiaria es hermana sobreviviente de nuestro heroico Dionisio Díaz, quien la salvara de la insania de su abuelo materno, que lo llevó a ultimar a puñaladas a su hija y herir de muerte a su nieto Dionisio.

Sabido es que el pequeño héroe de Treinta y Tres dejó sus últimos hálitos de vida, en procura de ayuda para la pequeña Marina.

Ésta ha sido recuerdo viviente y humilde depositaria del legado heroico de su hermano, hoy con setenta y tres años y desvalida económicamente, es de justicia otorgarle una pensión graciable que le permita vivir tranquilamente su vejez.

La Comisión de Seguridad Social considera por lo tanto sumamente recomendable, votar afirmativamente esta minuta de comunicación, en atención a

los méritos expuestos y a la difícil situación económica por la que atraviesa la señora Marina Ramos Díaz.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2002.

LUIS BASILIO MORALES, Miembro informante, JOSÉ L. BLASINA, SCHUBERT GAMBETTA LABANDERA".

——Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR VERGARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERGARA.- Señor Presidente: quiero agradecer al señor Diputado Ortiz, el titular de esta banca, la oportunidad de poder referirme a un episodio ocurrido en nuestro departamento, porque me toca muy de cerca. Si bien el fundamento de voto no es de estilo para las pensiones graciables, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin hacer una referencia al episodio de Dionisio Díaz, porque el destino quiso que el fondo de su campo fuera lindero al de mi abuelo, y hoy mi padre, que tiene ochenta y nueve años, es el único testigo presencial aún vivo de lo ocurrido. Por lo tanto, este suceso siempre estuvo integrado a mi familia.

Nosotros, que somos la quinta generación como productores rurales, veíamos, allá por los años treinta, el énfasis que se ponía en nuestro hogar acerca de la radicación del hombre en el campo.

El pequeño campo que tenía Juan Díaz, abuelo de Dionisio, con unos ranchitos de fajina y una pobreza muy grande, fue el marco donde se crio Dionisio.

Por una controversia del abuelo de Dionisio Díaz con el marido de su madre, a quien no aceptaba, se despertó la ira y sucedió aquella tragedia que enlutó a la zona y a todo el país. Pero de aquel episodio terrible, ocurrido hace más de setenta años, quedaron varias cosas marcadas.

Nosotros pasábamos por el caminito por el cual Dionisio hizo cerca de diez kilómetros hasta llegar al pueblito de El Oro. Se trataba de uno de aquellos pasos vecinales que atravesaban los campos de nuestra familia. Quiere decir que nos acostumbramos a ver siempre muy de cerca aquel trayecto casi bíblico de Dionisio.

Desde aquella época vimos la pobreza muy de cerca y el esfuerzo que hacía el hombre de campo para sostenerse en aquellas pocas cuadras; pero la gente estaba arraigada.

Dionisio cruzaba por nuestro campo y mi padre siempre decía que cuando lo encontraba cruzando los campos para ir a la escuela le llamaba la atención porque iba a pie, cuando generalmente el chico rural va a la escuela a caballo. Además, siempre iba descalzo, y cuando tenía algún calzado lo cuidaba y se lo ponía en el momento en que llegaba a la escuela.

Este niño, criado en las condiciones más humildes y severas, llegado a esa situación límite tuvo la enorme entereza de llevar alzada a su hermana, con una sábana envuelta sobre sus intestinos para que estos no se cayeran, hasta la comisaría de El Oro, para que la pudieran salvar.

Creo que los hombres políticos o los que sentimos la tarea política siempre estamos condicionados a tener una fuerte sensibilidad por las cosas que le suceden a nuestro pueblo. En nuestro entorno tenemos la posibilidad de valorar en forma sensible un episodio que ha transformado a Dionisio Díaz en el símbolo de los niños que concurren a las escuelas rurales. Dionisio era un niño de campo que trascendió y pasó a la historia por este episodio, y muchos escritores han resaltado ese enorme ejemplo que dejó.

Reitero mi agradecimiento al señor Diputado Ortiz por esta oportunidad de expresar en el Parlamento que el pueblo uruguayo tiene la sensibilidad de otorgar esta pensión graciable a una mujer que se quedó muy sola, que se crio en una pobreza extrema y que ha sido pobre toda su vida.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

25.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Castro y Topolansky y los señores Diputados Melgarejo, Pita, Pérez Morad, Mahía, Bellomo, Rossi y Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley caratulado 'Artículos que componen la canasta básica familiar. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlos de impuestos y se dispone el control administrativo de los mismos)' (Carpeta N° 2425 de 2002, Repartido N° 1061 de setiembre de 2002), actualmente radicado en la Comisión de Hacienda, pase a estudio de la Comisión de Industria, Energía y Minería".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

26.- La Leyenda Patria. (Designación a la Escuela N° 18 del barrio España, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "La Leyenda Patria. (Designación a la Escuela N° 18 del barrio España, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°667

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "La Leyenda Patria", a la Escuela Nº 18 del barrio España de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja.

La propuesta efectuada por la Dirección, personal docente y Comisión de Fomento del centro escolar, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "La Leyenda Patria", a la Escuela Nº 18, del barrio España de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja.

Montevideo, 19 de julio de 2001.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al Rep. N°667

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 18 del barrio España, de la ciudad de Minas en el departamento de Lavalleja, con el nombre de "Leyenda Patria".

La iniciativa del Poder Ejecutivo recoge la propuesta efectuada por la Dirección, el personal docente y la Comisión de Fomento, de ese establecimiento y también tiene la opinión favorable de la Administración Nacional de Educación Pública. Cabe consignar que el señor Representante Raúl Argenzio ha presentado una iniciativa en el mismo sentido.

Denominar a una escuela con el nombre de "Leyenda Patria" es un acto de justicia y, más que eso, es un verdadero privilegio para los alumnos y docentes de ese centro educativo contar con la referencia de una de las obras culminantes de Juan Zorrilla de San Martín.

La trayectoria de Juan Zorrilla de San Martín es bien conocida por todos. El "poeta de la Patria" recibió, justamente en noviembre de 2001, el merecido homenaje de esta Cámara en oportunidad de cumplirse los setenta años de su fallecimiento. Obviamente, no fue el primero ni será el último de los numerosísimos y justos reconocimientos que la trayecto-

ria de esta enorme figura de nuestra vida ciudadana recibirá a lo largo del tiempo. Es más, el paso del tiempo no hará otra cosa que redimensionar su figura cada vez con mayor vigor e intensidad.

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo el 28 de diciembre de 1855, realizó sus estudios con los jesuitas en Santa Fe, luego continuó sus estudios en Montevideo en el Colegio de Los Vascos de los Padres Bayoneses donde desarrolló una parte importante de su formación.

Conoció desde joven a Mariano Soler con quien luego, a lo largo de su vida tendrá una profunda vinculación y sintonía.

Juan Zorrilla de San Martín fue el fundador del "Bien Público", diario que defendió las ideas del catolicismo en tiempos de dura disputa y turbulentas discusiones acerca de las relaciones entre la iglesia y el Estado.

Durante el Gobierno de Máximo Santos fue perseguido por su actividad política y periodística, se asiló en la Embajada de Brasil y se exilió en Argentina donde transcurrió su vida desde 1885 a 1888. Fue electo Diputado por el Partido Nacional para el período 1888-1891. Durante el Gobierno de Julio Herrera y Obes fue designado enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Reinos de España y Portugal; en 1894 fue transferido a nuestra Embajada en París.

Estando en España fue, en octubre de 1892 durante la conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América, quien representó en los actos del Convento de La Rábida a todas las repúblicas americanas.

En 1897 en Roma gestiona ante el Vaticano la creación del Arzobispado de Montevideo y los Obispados de Salto y Melo. En 1898 es separado de su cargo diplomático por Cuestas y retorna a Montevideo; vuelve a asumir la dirección del "Bien Público".

Crea en 1904 la Unión Democrática Cristiana junto con Eduardo Cayota y Monseñor Mariano Soler, y más tarde contribuyó a formar la Unión Cívica, expresando a través de tales opciones sus convicciones ideológicas más firmes y canalizando así sus actividades políticas. Es electo, como representante de la Unión Cívica, miembro de la Convención Constituyente que dará lugar a la Constitución de 1918.

En el plano literario su producción es realmente impactante por su intensidad, calidad y fecundidad. Justamente, la "Leyenda Patria" fue la obra que lo lanzó al conocimiento público como literato y por la que mereció el reconocimiento público de ser nombrado el "poeta de la Patria".

La "Leyenda Patria" fue presentada por Zorrilla al concurso poético convocado en oportunidad de la inauguración del monumento a la Independencia Nacional en Florida, en el año 1879. No logró ningún premio porque la extensión de su obra excedía los criterios establecidos por el Tribunal, sin embargo el reconocimiento a la calidad lírica de esta obra llevó al Jurado a permitirle su lectura en público durante el acto inaugural del monumento. El mismo recitó la "Leyenda Patria" y generó una reacción profunda de entusiasmo popular que confirmó su lugar como el poeta más identificado con el surgimiento de nuestro "ser nacional".

Juan Zorrilla de San Martín fue un miembro destacado de la generación de intelectuales y artistas uruguayos que construyeron el relato de nuestra identidad como nación. Toda la obra literaria de Zorrilla forma parte de un esfuerzo consciente y deliberado de creación de nuestros lazos de identidad como pueblo oriental y como nación diferenciada en el marco de nuestra región.

La "Leyenda Patria" de 1879, el "Tabaré" de 1885 y el esfuerzo monumental que culmina con la publicación de la "Epopeya de Artigas" en 1910, componen una sólida construcción de reivindicación de nuestro ser como comunidad política y de reivindicación simultánea de Artigas como nuestro héroe nacional.

Juan Zorrilla de San Martín muere el 3 de noviembre de 1931 a la edad de setenta y seis años dejando a nuestro país y a su gente un legado de reafirmación de nuestra propia identidad que hoy sigue vigente y se proyecta hacia el futuro con la misma intensidad de siempre.

La decisión de esta Cámara de designar a un establecimiento educativo con el nombre de "Leyenda Patria" reafirma las más profundas raíces de nuestra nacionalidad, no en nombre de un nacionalismo vacío y nominalista, sino en referencia a nuestras fibras más auténticas y profundas que han hecho de esta tierra y de este pueblo un destino propio en el marco de nuestra pertenencia regional y latinoamericana.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2001.

PABLO MIERES, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2001.

PABLO MIERES, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario la designación a la Escuela N° 18 del barrio España de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, con el nombre de "Leyenda Patria".

Sin duda, para los docentes de ese centro será un privilegio contar con la referencia de una de las obras culminantes de Zorrilla de San Martín como nombre de su escuela.

Todos conocemos la trayectoria de Juan Zorrilla de San Martín. Nació en Montevideo el 28 de diciembre de 1855, realizó sus estudios con los jesuitas en Santa Fe y luego los continuó en Montevideo, en el Colegio de Los Vascos.

Fue fundador de "El Bien Público", diario que defendió las ideas del catolicismo en tiempos de dura disputa y turbulentas discusiones acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Durante el Gobierno de Santos fue perseguido por su actividad política y periodística. Se asiló en la Embajada de Brasil y se exilió en Argentina, donde estuvo tres años, desde 1885 hasta 1888. Fue electo Diputado por el Partido Nacional en el período 1888-1891. Durante el Gobierno de Julio Herrera y Obes fue designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Reinos de España y Portugal.

Estando en España durante la conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América, representó en los actos del Convento de La Rábida a todas las repúblicas americanas.

En 1897, en Roma, gestionó ante el Vaticano la creación del Arzobispado de Montevideo y de los Obispados de Salto y Melo. En 1898 fue separado de su cargo diplomático por Cuestas y retornó a Montevideo, donde volvió a asumir la dirección de "El Bien Público".

En 1904 creó la Unión Democrática Cristiana junto con Eduardo Cayota y Monseñor Mariano Soler y más tarde contribuyó a formar la Unión Cívica. Fue electo, como representante de la Unión Cívica, miembro de la Convención Constituyente que dio lugar a la Constitución de 1918.

En el plano literario, su producción es realmente impactante por su intensidad, calidad y fecundidad. Precisamente, la "Leyenda Patria" fue la obra que lo lanzó al conocimiento público como literato y que además le valió el reconocimiento como el "poeta de la Patria", y todos hoy lo reconocemos en tal calidad.

La "Leyenda Patria" fue presentada por Zorrilla al concurso poético convocado en oportunidad de la inauguración del monumento a la Independencia Nacional en Florida, en el año 1879. No logró ningún premio porque la extensión del poema excedía los criterios establecidos por el Tribunal. Sin embargo, la obra era de tal calidad que el Jurado le permitió la lectura en público durante el acto inaugural del monumento. Esto generó una profunda reacción de entusiasmo y allí mismo confirmó su lugar como el poeta más identificado con el sentimiento de nuestro ser nacional.

Fue un miembro destacado de la generación de intelectuales y artistas uruguayos que construyeron el relato de nuestra identidad como nación. Toda la obra literaria de Zorrilla forma parte de un esfuerzo consciente y deliberado de creación de nuestros lazos de identidad como pueblo oriental y como nación diferenciada dentro de nuestra región.

La "Leyenda Patria" de 1879, el "Tabaré" de 1885 y el esfuerzo monumental que culmina con la publicación de la "Epopeya de Artigas" en 1910, componen una sólida construcción de reivindicación de nuestro ser como comunidad política y de reivindicación simultánea de Artigas como nuestro héroe nacional.

Zorrilla de San Martín fallece el 3 de noviembre de 1931 a los setenta y seis años de edad, dejando a nuestro país y a su gente un legado de reafirmación de su identidad. Esta misma Cámara lo homenajeó el año pasado al cumplirse los setenta años de su muerte.

La decisión de esta Cámara de designar a un establecimiento educativo con el nombre de "Leyenda Patria" reafirma las más profundas raíces de nuestra nacionalidad, no en nombre de un nacionalismo vacío y nominalista, sino en referencia a nuestras fibras más auténticas que han hecho de esta tierra y de este pueblo un destino propio en el marco de nuestra pertenencia regional y latinoamericana.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: vamos a acompañar con mucho gusto la designación de la Escuela N° 18 del Barrio España de la ciudad de Minas, de nuestro querido departamento de Lavalleja, con el nombre de "Leyenda Patria".

Los dos grandes poemas de la juventud de Juan Zorrilla de San Martín y los que lo consagraron fueron "Tabaré" y "Leyenda Patria", siguiendo una línea de doble nostalgia: la madre y nuestra República Oriental.

Zorrilla quedó huérfano de madre antes de cumplir su primer año de vida.

Sus estudios primarios los cursó en Santa Fe, Argentina, donde también terminó sus estudios secundarios. Desde los nueve años de edad y durante seis años residió en el extranjero. Luego concurrió a la Universidad de Chile, donde se doctoró en abogacía, tras lo cual retornó al Uruguay.

Esto llevaba al propio Zorrilla a decir que fueron muchos años de lejanía y que aunque la educación recibida de los jesuitas, como la de la Universidad de Santiago, y los círculos estudiantiles y literarios que frecuentaba le eran muy queridos, paliaron la ausencia de madre pero no pudieron sustituir a su patria. Toda su creación estuvo consagrada a sus tres amores: la poesía, la familia y la nación. Por estas razones, hacia el fin de su vida el poeta decía: "Mi gloria, al acercarme al fin, próximo o remoto, de la jornada, es una ante todo: la de no haber escrito una página que no pueda dar a leer a mis hijos y a los hijos de mis hijos que ya han nacido, la de no encontrarme sobre todo con ninguna que no pueda ser leída en voz alta en el más silente de los claustros, el de mi propia conciencia...".

En la "Leyenda Patria", el poeta llora la opresión de su patria y desfallece al ver rendido a su pueblo que antes luchara incansablemente por la libertad hasta que surgen, como dicen sus versos, "Del húmedo arenal Treinta y Tres hombres, / ¡Treinta y Tres hombres que mi mente adora / Encarnación, viviente melodía, / Diana triunfal, leyenda redentora / Del alma heroica de la patria mía!".

Con la "Leyenda Patria", Zorrilla consagra aquella epopeya como el himno de nuestras glorias nacionales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Reiteración de pedidos de informes.

——Léase una solicitud formulada por el señor Diputado Barrios para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le fue contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de julio de 2002. Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. De mi consideración: Con fecha 22 de marzo de 2002 y de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité al Ministerio de Industria y Energía y, por su intermedio, a ANCAP el pedido de informes cuya copia adjunto. Como hasta la fecha -transcurridos casi cuatro meses- no he recibido respuesta, solicito que la Cámara de Representantes reitere dicha solicitud de acuerdo al artículo 105, literal E), del Reglamento de la Cámara. Saluda al Sr. Presidente muy atentamente. ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de marzo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Indicar: 1) Nómina de empresas subsidiarias o con participación de ANCAP, radicadas en el país o en el exterior, determinando: A) Naturaleza jurídica. B) Ramo de actividad principal. C) Porcentaje de capital con que participa ANCAP. D) En caso de sociedades, si el gerenciamiento está a cargo del socio, del ente o es compartido. 2) Nómina de los Directores de dichas empresas en representación de ANCAP, indicando remuneración que perciben y, si además, cumplen alguna otra función recompensada en ANCAP. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Léase una solicitud formulada por el señor Diputado Castromán Rodríguez para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le fue contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Don Guillermo Álvarez. De mi mayor consideración: Con fecha 18 de setiembre de 2001, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité un pedido de informe cuya copia adjunto. Como hasta la fecha no he recibido respuesta, es que solicito que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105, literal E), del Reglamento del Cuerpo, se reitere la solicitud. Sin otro particular, saluda atentamente, RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Tenemos conocimiento de que el Directorio de ese organismo, por mayoría de sus integrantes resolvió, a partir de un proyecto de resolución de fecha 30 de mayo de 2001, regular el acceso y uso de la información institucional, a través de una reglamentación; sin perjuicio del reconocimiento de que existe el deber de no hacer pública determinada información referida a temas que por la Constitución de la República o por ley esté prohibido difundir. Pero en tanto somos Representantes Nacionales y las inquietudes y preocupaciones de la gente son nuestras, nos permitimos solicitar se nos informe: 1) Cuáles han sido los criterios que determinaron la conformación de un grupo redactor para la puesta en práctica de esa resolución. 2) Si no se consideró contradictorio, con el énfasis en aplicar políticas de transparencia, de apertura y de cristalinidad, que el señor Presidente de la República ha marcado con mucha fuerza y deci-

sión en esta Administración. 3) Si se ha tenido en cuenta la opinión de los dueños del BPS, -activos y pasivos- que tienen a nuestro juicio todo el derecho a contar con la información de las cosas cotidianas que se originan como noticia. 4) Quién determina y es responsable de establecer la categoría de cada tipo de información en el BPS. 5) Si el Directorio político del Banco ha designado por la vía del contrato de arrendamiento de obra a alguna persona para atender las relaciones laborales entre el Directorio del BPS y el sindicato de funcionarios del mismo. En caso afirmativo, especificar cuáles serían los costos del contrato. 6) Si el BPS está organizando un seminario internacional de seguridad social a propuesta de la Gerencia General; detallar los costos de dicho evento y de donde proviene la partida económica para hacer frente a los gastos que dicha actividad implique. 7) Si la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha dispuesto contribuir con US$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) para una investigación sobre prestaciones no contributivas, cuya fuente de datos y personal técnico podrían perfectamente cubrirse con recursos propios, no adicionando a los gastos de gestión esa cifra tan importante. 8) Si dicha determinación institucional al establecerse esta reglamentación no implica un retroceso en un organismo que dentro de la sociedad uruguaya ha cumplido un rol social singular; la información a nuestro juicio, debiera ser abierta, transparente, participativa y fundamentalmente democrática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta: AFIRMATIVA.

Léase una solicitud formulada por la señora Diputada Barreiro para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. Presente. Señor Presidente: Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que la Cámara haga suyo (artículo 105, literal E) del Reglamento) y curse la reiteración del siguiente pedido de informes de fecha 12 de marzo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de marzo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Sobre el alcance de los recortes presupuestales contenidos en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 69/002, de 27 de febrero de 2002, requiero la siguiente información: 1) Cuál será el total de recursos de que se dispondrá y cómo se distribuirán en las distintas Direcciones de ese Ministerio, detallando monto anual ejecutable para cada una de ellas. 2) Relativo a la Dirección Nacional de Viviendas (DINAVI) y a los programas previstos en el Plan Quinquenal, detallar los importes ya comprometidos y de los que podrán destinarse a cada uno de ellos en el presente año, aclarando el número de unidades habitacionales terminadas que representan en cada caso o, en su defecto, la fecha probable de finalización, en caso de que corresponda. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

28.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Stella M. Tucuna.

Del señor Representante Pablo Mieres, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir, como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, a la "I Conferencia Interparlamentaria de Educación", organizada por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y la UNESCO, viaje que no genera gastos al Cuerpo, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de noviembre de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Mariella Demarco.

Del señor Representante Daniel Díaz Maynard, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir, como presidente de la Comisión de Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Conferencia Latinoamericana sobre Reforma Penal y Alternativas de la Prisión, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, por el período comprendido entre los días 4 y 11 de noviembre de 2002, viaje que no genera gastos a este Cuerpo, y por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 12 y 25 de noviembre de 2002, convocándose al suplente siguiente señor, José Luis Veiga.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 23 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Wilson Ezquerra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia por motivos personales y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, desde el 15 de octubre hasta el 18 de octubre de 2002 inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe, Alberto Heber Martínez Tejera, C.I. 3.577.844-8, dejo constancia que renuncio a la convocatoria efectuada por la Cámara que Ud. preside, para sustituir durante el ejercicio de su licencia (16-18/10) al Representante Nacional por Florida, Sr. Juan Justo Amaro.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Alberto Martínez".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Luis A. Oliva Castro, C.I. 3.692.447-0 en mi carácter de suplente del Sr. Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, declino la citación de la Cámara de Representantes en esta oportunidad por razones de índole estrictamente particular.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Luis A. Oliva Castro":

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo al literal B) del artículo único de la Ley Nº 16 .465, solicito licencia por ausentarme del país en misión oficial para participar como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, de la "I Conferencia Interparlamentaria de Educación", organizada por el Parlamento Latinoamericano y UNESCO que tendrá lugar en la ciudad de San Pablo, Brasil, los días 5 y 6 de noviembre.

Debe señalarse que esta participación no generará gastos a este Cuerpo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO MIERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, para asistir, como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes a la I Conferencia Interparlamentaria de Educación, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de noviembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de noviembre de 2002, para asistir a la I Conferencia Interparlamentaria de Educación, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito se me otorgue licencia desde el 4 al 11 de noviembre de 2002 y se declare mi viaje como misión oficial, a los efectos de concurrir a la Conferencia Latinoamericana sobre Reforma Penal y Alternativas de la Prisión, organizada por Reforma Penal Internacional (RPI) a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2002 y que se convoque al suplente respectivo.

De conformidad con la invitación recibida, cuya fotocopia se acompaña, ésta se justifica por mi carácter de Presidente de la Comisión de Políticas Carcelarias del PARLATINO, corriendo por cuenta de sus organizadores los gastos de transporte y estadía durante el evento, por lo que no significaría gasto alguno para nuestra Cámara.

Por otra parte, solicito asimismo licencia por motivos personales del día 12 al 25 inclusive del mes de noviembre de 2002.

Lo saludo atentamente,

DANIEL DÍAZ MAYNARD

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard, para viajar al exterior, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, como Presidente de la Comisión de Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Conferencia Latinoamericana sobre Reforma Penal y Alternativas de la Prisión, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica y por motivos personales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 4 y 11, para concurrir al mencionado evento y 12 y 25 de noviembre de 2002, por motivos personales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard, por el período comprendido entre los días 4 y 11 de noviembre de 2002, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir, como Presidente de la Comisión de Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la Conferencia Latinoamericana sobre Reforma Penal y Alternativas de la Prisión, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica y por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 25 de noviembre de 2002.

2) Convóquese para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Luis Veiga.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 16 de octubre y el día 23 de octubre de 2002, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 15 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por medio de la presente vengo a comunicar que ante la solicitud de licencia del Sr. Representante Nacional Dr. Julio Cardozo, y en mi carácter de primer suplente de dicho Representante, que por esta vez no acepto integrar dicho Cuerpo por estar ocupando el cargo de Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Fernando Saralegui".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 23 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 23 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 571 del Lema Partido Nacional, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE".

29.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Máspoli Bianchi y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se integre con la de Hacienda para considerar el proyecto sobre fortalecimiento del Banco Hipotecario del Uruguay".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en setenta y siete: NEGATIVA.

30.- Intermedio.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 28)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 39)

31.- Integración de Comisiones.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación de la moción por la que se propone la integración de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente con la de Hacienda para considerar el proyecto sobre fortalecimiento del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

32.- Constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por instituciones bancarias. (Modificación del artículo 39 del Decreto-Ley N° 14.412).

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por instituciones bancarias. (Modificación del artículo 39 del Decreto-Ley N° 14.412)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°470

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 39.- El Banco que se negare a pagar un cheque presentado al cobro dentro del plazo legal, deberá hacer constar su negativa en el mismo documento con expresa mención del motivo en que se funde, de la fecha, hora de presentación, número de documento de identidad o, en su caso, del Registro Unico de Contribuyentes (RUC), y del domicilio, relativos al librador registrado en el Banco, debiendo ser suscrita esa constancia por persona autorizada.

Cualquiera que fuere la causa del rechazo del cheque, si el librador no tuviere provisión de fondos o si ésta fuere insuficiente para el pago del cheque, el Banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia.

La constancia de la presentación y falta de pago del cheque, tendrá carácter de protesto por falta de pago. Puesta la constancia de presentación y falta de pago, el cheque, sin ningún otro requisito, aparejará ejecución.

El Banco que no cumpliere con la obligación de poner las constancias preceptuadas en este artículo, responderá al tenedor por los perjuicios que originare la falta de cumplimiento de esa obligación y se hará pasible de una multa que determinará la autoridad monetaria competente. En caso de reincidencia dentro de los seis meses, se duplicará la multa".

Montevideo, 21 de diciembre de 2000.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema general de cheques se encuentra previsto en el Decreto-Ley Nº 14.412, sancionado el 29 de julio de 1975.

Por su artículo 39 se ratificó la calidad de título ejecutivo en los casos en que el Banco girado no paga la cantidad establecida en el documento.

Ello genera la obligación de estampar al dorso las constancias previstas en la norma citada, para que el cheque tenga calidad de título ejecutivo y pueda habilitar a las sedes judiciales el decreto de embargo o secuestro de bienes muebles.

Con posterioridad al año 1975, concretamente el 16 de setiembre de 1997, se sancionó la llamada "Ley de Registros", conteniendo el artículo 36 que estableció la obligación de que en la orden de embargo se incluya el número de documento de identidad o de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) del deudor.

De conformidad a ello, se propone adecuar el texto del artículo 39 a las exigencias en materia registral, y dar justo respaldo a los acreedores cuyas instituciones financieras pueden rehusarse a estampar los datos requeridos.

Montevideo, 21 de diciembre de 2000.

LUIS GUSTAVO AGUILAR, Representante por Flores".

Anexo I al Rep. N°470

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja la aprobación del proyecto de ley que se pone a consideración, por ser una adecuada solución a problemas que pueden presentarse en la práctica en los registros, al carecerse de los datos requeridos para la inscripción de algunos actos.

Se establece entonces que, cuando un Banco se niegue a pagar un cheque, deberán estamparse, además de los datos hoy requeridos por el Decreto-Ley N° 14.412, de 8 de agosto de 1975 (artículo 39), el número de documento de identidad, tipo social y número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) si correspondiere.

De este modo, la legislación sobre cheques se adecua a las disposiciones de la Ley de Registros (Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997), evitando que algunas instituciones financieras puedan negarse a facilitar los datos requeridos. Se le da en consecuencia, mayor certeza y unidad conceptual al sistema.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2002.

JORGE ORRICO, Miembro informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DANIEL DÍAZ MAYNARD, FELIPE MICHELINI, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, por el siguiente:

"ARTÍCULO 39.- El Banco que se negare a pagar un cheque presentado al cobro dentro del plazo legal, deberá hacer constar su negativa en el mismo documento con expresa mención del motivo en que se funde, la fecha, hora de presentación, número de documento de identidad, tipo social, número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) si correspondiere, y domicilio, relativos al librador registrado en el Banco, debiendo ser suscrita esa constancia por persona autorizada.

Cualquiera que fuere la causa del rechazo del cheque, si el librador no tuviere provisión de fondos o si ésta fuere insuficiente para el pago del cheque, el Banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia.

La constancia de la presentación y falta de pago del cheque, tendrá carácter de protesto por falta de pago. Puesta la constancia de presentación y falta de pago, el cheque, sin ningún otro requisito, aparejará ejecución.

El Banco que no cumpliere con la obligación de poner las constancias preceptuadas en este artículo, responderá al tenedor por los perjuicios que originare la falta de cumplimiento de esa obligación y se hará pasible de una multa que determinará la autoridad monetaria competente. En caso de reincidencia dentro de los seis meses, se duplicará la multa".

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2002.

JORGE ORRICO, Miembro informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DANIEL DÍAZ MAYNARD, FELIPE MICHELINI, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: se trata de un proyecto del señor Diputado Aguilar que, según tengo entendido, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aprobó por unanimidad.

Quiero hacer una observación puntual sobre un hecho que afecta a muchos litigantes y sobre el cual el señor Diputado Aguilar, con la agudeza que pone de manifiesto a través de este y otros proyectos, nos ha llamado la atención.

A raíz de la ley de Registros, cuando se va a inscribir un embargo se requiere el número de RUC, lo cual no estaba previsto entre las constancias que establece el artículo 39 del Decreto-Ley N° 14.412, que vulgarmente se conoce como ley de cheques. Este proyecto subsana esa omisión.

Eso es todo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión, quiero agregar que, además de lo que acertadamente mencionó el señor Diputado Bergstein, también se exige que se coloque

el número de documento de identidad y la razón social, en caso de que fuera una empresa la que tuviera la obligación de cubrir el cheque. Esto representa una reafirmación de lo establecido en la ley de Registros. Lamentablemente, muchas instituciones bancarias, inclusive oficiales, se negaban a cumplir, en lo que respecta a los cheques, con estas obligaciones establecidas en la ley de Registros.

En consecuencia, me parece que es importante legislar acerca de esta adecuación y que el señor Diputado Aguilar ha estado muy acertado al presentar esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

33.- Reiteración de pedidos de informes.

——Léase una solicitud formulada por la señora Diputada Barreiro para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. Presente. De nuestra mayor consideración: Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que la Cámara haga suyo (artículo 105, literal E) del Reglamento) y curse la reiteración del siguiente pedido de informes de fecha 18 de marzo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicito que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Solicito información sobre el alcance de los recortes presupuestales anunciados por el Poder Ejecutivo, en particular, cómo afectarán al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), detallando claramente cuáles serán los asentamientos que efectivamente concretarán su regularización. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase otra solicitud formulada por la señora Diputada Barreiro para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. Presente. De nuestra mayor consideración: Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que la Cámara haga suyo (artículo 105, literal E) del Reglamento) y curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, la reiteración del siguiente pedido de informes. Sin otro particular, saludo atentamente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de abril de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Orde-

namiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Los cofinanciamientos son sistemas por los cuales empresas constructoras, mediante la intervención administrativa del BHU, realizan obras con financiamiento de la banca privada. Las empresas constructoras son responsables por la construcción y por la comercialización de esas obras. La reglamentación dice que las empresas deben hacerse cargo del total del pago de las obligaciones correspondientes a esos emprendimientos una vez finalizadas las obras, en el caso de no haber podido comercializarlas. El primer pago se debe realizar al mes siguiente de la culminación del cronograma de obra. Por lo expuesto solicito la siguiente información acerca de ese proceso comercialización: 1) Si hubo organismos del Estado, incluido el BHU, que se hicieron cargo de esas obligaciones, comprando el total o partes de esas obras o algunas de las unidades construidas que tuvieron dificultad de comercialización. 2) Si el BHU autorizó prórrogas para el comienzo de los pagos de las empresas al mes siguiente del cronograma. En caso afirmativo, por qué y cuáles empresas se beneficiaron de esa prórroga. 3) Asimismo, listado de todas las obras realizadas con ese sistema, indicando: A) Las que tienen el 100% vendido. B) Las que cumplieron comenzando a pagar sus obligaciones de acuerdo a la reglamentación preestablecida. C) Las que tienen dificultades de comercialización. D) Las que tienen unidades adquiridas por organismos del Estado, especificando cuál organismo las compró y cuántas unidades del total de la obra. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase una solicitud formulada por el señor Diputado Castromán Rodríguez para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. De mi mayor consideración: Con fecha 12 de marzo de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité un pedido de informe cuya copia adjunto. Como hasta la fecha no he recibido respuesta es que solicito que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105, literal E), del Reglamento del Cuerpo, se reitere la solicitud. Sin otro particular, saluda atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de marzo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay (BCU). En el diario La República del día 11 de marzo de 2002, se informó que una persona, cuyo nombre es Carlos Steneri, estaría realizando gestiones en la ciudad de Washington, en los Estados Unidos de América, a nombre del Estado uruguayo y del BCU, al que se dice, representaría, sin ser funcionario del mismo. De acuerdo a la mencionada información se le estaría abonando anualmente al señor Carlos Steneri, US$ 305.000 (trescientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) por concepto de sueldos y alquileres. Esta información nos sorprende y causa estupor por lo que solicitamos que en forma urgente se nos indique: 1) Si es veraz o se desmiente total o parcialmente la versión aparecida en la citada publicación. 2) En caso afirmativo, A) Qué organismo del Estado se responsabiliza de esta atípica situación: el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas o el BCU. B) Desde qué fecha y por qué períodos se le han realizado pagos al señor Steneri y por qué conceptos. C) Qué servicios presta o ha prestado la persona nombrada y cuáles han sido los beneficios de gestión que pu-

diere haber realizado. D) Si como lo indica la información de prensa, las actividades que realizaría, son tareas inherentes a nuestra representación diplomática. E) En caso de haber existido observaciones del Tribunal de Cuentas, indicar los motivos esgrimidos por el ordenador competente para reiterar el gasto y si esa situación ha ocurrido en más de una oportunidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

34.- Personal del escalafón K del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional. (Se establece el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio).

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Personal del escalafón K del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional. (Se establece el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº917

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley acorde a lo dispuesto en el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, por el cual se regula el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio, respecto del Personal Superior y Subalterno del escalafón K, pertenecientes a los programas que en él se mencionan, que se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Estado, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y Dirección General de los Servicios (Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas y Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas).

Razones de certeza y seguridad jurídica, así como la unificación en un solo texto de todas las normas que parcialmente regulan el punto, motivan al Poder Ejecutivo a remitir este proyecto de ley.

En efecto, respecto a la temática vinculada con los retiros obligatorios por edad de dicho personal militar, había sido parcialmente legislada por el artículo 56 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y su reglamentación, artículo 13 del Decreto-Ley Nº 14.726, de 15 de noviembre de 1977 y por el artículo 79 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Esta última norma legal, incluida en una ley de rendición de cuentas, devino inconstitucional por aplicación de la disposición transitoria y especial Letra V, que declaró "la inconstitucionalidad de toda modificación de seguridad social, seguros sociales o previsión social (artículo 67) que se contenga en leyes presupuestales o de rendición de cuentas, a partir del 1º de octubre de 1992".

Así pues la Suprema Corte de Justicia, por aplicación de la norma constitucional citada y por Sentencia 338, de 15 de setiembre de 1995, incluyó, dentro del elenco de normas legales alcanzadas por aquella disposición constitucional, al artículo 79 de la Ley Nº 16.320 referido "supra".

Ante tal circunstancia jurídica, necesariamente se volvió, en lo que respecta a la presente temática, a la regulación normativa anterior a la vigencia del citado artículo 79 de la Ley Nº 16.320.

El origen de dicha regulación normativa respecto de tales funcionarios públicos, que si bien tienen naturaleza militar ejercen funciones predominantemente técnicas y administrativas, lo que justifica que deban ser tratados en una norma especial, es el artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que estableció para el personal civil presupuestado, escalafonado y codificado del Inciso 03 (Ministerio de Defensa Nacional), la opción, dentro de un plazo de 90 días, para pasar al escalafón Militar, aceptando los derechos y obligaciones propias del Estado Militar.

A su vez dicha norma legal estableció que el Poder Ejecutivo reglamentaría aspectos vinculados a los grados a otorgar, sistemas de ascensos, cursos, tiempos mínimos de permanencia en el grado, calificaciones, aptitud física, etc. Dicha reglamentación fue

recogida por el Decreto 75/968, de 25 de enero de 1968, modificado luego por el Decreto 502/971, de 10 de agosto de 1971.

Esta última norma reglamentaria, estableció precisamente las edades para el retiro obligatorio de estos funcionarios militares, fijando límites idénticos a los que se incluyen en el presente proyecto.

Corresponde expresar que dicha norma legal y su decreto reglamentario, son los que hasta la fecha ha aplicado invariablemente el Poder Ejecutivo a los retiros obligatorios por edad de sus funcionarios militares, en el ámbito de la Secretaría de Estado.

En virtud de la normativa general sobre retiros militares, incluida en el Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas), en especial de su artículo 192 que regula el retiro obligatorio por edad, estableciendo límites sensiblemente menores a los referidos, se ha suscitado, recientemente, en el ámbito administrativo, la duda de si tal norma legal general derogó al artículo 53 de la Ley Nº 13.640 y sus decretos reglamentarios, que como se expresara es la normativa que se aplica hasta el presente.

Esto es, si la norma legal posterior en el tiempo, derogó a la norma legal especial y su reglamentación, de fecha anterior.

Dada la diversidad de opiniones jurídicas emitidas por los asesores letrados del Ministerio de Defensa Nacional, se requirió el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, la cual se expidió con fecha 13 de marzo de 2001, mediante el Dictamen Nº 066/01, expresando que el sistema legal aplicable lo constituye el artículo 53 citado y sus reglamentaciones.

No obstante ello y tal como se expresara "supra", razones de seguridad y certeza jurídica inspiran al Poder Ejecutivo a ejercer su constitucional competencia de iniciativa y remitir el presente proyecto de ley, que recoge y tiene su fuente, básicamente -como se manifestara- en la reglamentación jurídica dada por el artículo 53 de la Ley Nº 13.640 y sus decretos reglamentarios, en particular el Decreto 502/971, así como el artículo 79 de la Ley Nº 16.320, declarado inconstitucional por la disposición especial y transitoria Letra V de la Carta.

En virtud de lo antes expresado, se estima que respecto de la materia objeto de este proyecto, no se está innovando jurídicamente, en la medida que se recoge la normativa que actualmente es de aplicación a la situación.

Como se expresó existen también razones vinculadas a la unificación en un solo texto de las diversas normas que parcialmente regularon el tema, las que fundamentan el presente proyecto y tornan necesaria su aprobación.

En efecto, actualmente existen disposiciones especiales que son aplicables a determinados integrantes de los programas de referencia, pero en algunos casos no cubren todos los grados (artículo 13 del Decreto-Ley Nº 14.726), o no se refiere a la categoría de Personal Subalterno (artículo 56 de la Ley Nº 11.925 por aplicación del artículo 237 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército) lo cual implica obviamente un vacío normativo, generando dudas interpretativas respecto de la normativa aplicable al Personal no comprendido.

Por último y en lo que respecta a la fundamentación sustantiva del presente proyecto, corresponde tener en cuenta que a los funcionarios militares alcanzados por esta norma, por la naturaleza de las funciones que desempeñan, el Poder Ejecutivo estima inconveniente someterlos al régimen general de retiro obligatorio por edad, aplicable para la universalidad de los funcionarios militares combatientes, el que, naturalmente, presupone exigencias físicas diferentes y por ende diferentes también deben ser las edades topes para el retiro obligatorio.

El régimen general de retiro obligatorio por edad, no resulta adecuado con las funciones y cometidos asignados a los funcionarios alcanzados por el presente proyecto, constituidos básicamente por profesionales universitarios, técnicos, administrativos, personal con especialidades, personal de servicio, etc., que no deben estar sometidos a los requerimientos propios del personal militar combatiente.

Por los motivos expuestos, se encarece la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LUIS BREZZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- El Personal Superior y Subalterno del escalafón K pertenecientes a los programas 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", 006 "Salud Militar" y 007 "Seguridad Social Militar", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", pasará a situación de retiro obligatorio por haber alcanzado el límite de edad que se establece a continuación:

Coronel	68 años
Teniente Coronel	67 años
Mayor	66 años
Capitán	65 años
Teniente 1ro.	60 años
Teniente 2do.	58 años
Alférez	56 años
Suboficial Mayor	54 años
Sargento 1ro.	52 años
Sargento	52 años
Cabo de 1ra.	50 años
Cabo de 2da.	50 años
Soldado de 1ra.	50 años
Soldado de 2da.	50 años

Montevideo, 28 de agosto de 2001.

LUIS BREZZO

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- El Personal Superior y Subalterno del escalafón K pertenecientes a los programas 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", 006 "Salud Militar" y 007 "Seguridad Social Militar", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", pasará a situación de retiro obligatorio por haber alcanzado el límite de edad que se establece a continuación:

Coronel	68 años
Teniente Coronel	67 años
Mayor	66 años
Capitán	65 años
Teniente 1ro.	60 años
Teniente 2do.	58 años
Alférez	56 años
Suboficial Mayor	54 años
Sargento 1ro.	52 años
Sargento	52 años
Cabo de 1ra.	50 años
Cabo de 2da.	50 años
Soldado de 1ra.	50 años
Soldado de 2da.	50 años

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº917

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el presente proyecto de ley relativo al establecimiento de límites de edad para el pase a situación de retiro obligatorio del Personal del escalafón K del Ministerio de Defensa Nacional.

El Poder Ejecutivo ha remitido el presente proyecto a efectos de unificar en un solo texto las normas relativas al punto y a su vez dotar de seguridad jurídica y certeza en lo relativo a los límites de edad aplicables al retiro obligatorio para el pase a situación de retiro de los funcionarios del escalafón K del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional.

El proyecto refiere al Personal Superior y Subalterno del escalafón K perteneciente a los programas 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", 006 "Salud Militar" y 007 "Seguridad Social Militar".

Se trata de funcionarios en su mayoría profesionales universitarios, técnicos, administrativos y de servicio, que por la naturaleza de su función no están sujetos a los mismos requerimientos que el personal combatiente. De ahí que el régimen general de retiro obligatorio por edad no resulte adecuado a las funciones y cometidos asignados a los funcionarios alcanzados en este proyecto.

Acerca del presente tema se ha legislado parcialmente en múltiples oportunidades, a saber: artículo 56, de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953; artículo 53, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y su reglamentación; artículo 13, del Decreto-Ley Nº 14.726, de 15 de noviembre de 1977,

y por el artículo 79 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Estas normas o bien no cubren todos los grados, o no se refieren a la categoría de Personal Subalterno, por lo cual se generan vacíos normativos o dudas interpretativas. De ahí la necesidad de armonizar todo en un único texto legal.

En cuanto a la necesidad de aportar certeza jurídica se explica dado que el artículo 79 de la Ley Nº 16.320, devino inconstitucional por la aplicación de la disposición transitoria y especial letra V, que declaró "la inconstitucionalidad de toda modificación de seguridad social, seguros sociales o previsión social (artículo 67) que se contenga en leyes presupuestales o de rendición de cuentas, a partir del 1º de octubre de 1992".

De acuerdo por dicha norma constitucional la Suprema Corte de Justicia en Sentencia Nº 338, de 15 de setiembre de 1995, incluyó dentro de las normas alcanzadas por la mencionada disposición constitucional, al artículo 79 de la Ley Nº 16.320.

El artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, dio un plazo de noventa días al personal civil presupuestado, escalafonado y codificado del Inciso 03, para que optara por su pase al escalafón militar, lo que fue reglamentado por el Decreto Nº 75, de 25 de enero de 1968 y luego fue modificado por el Decreto Nº 502, de 10 de agosto de 1971. Este último decreto fue el que estableció las edades para el retiro obligatorio de estos funcionarios militares, estableciendo límites idénticos a los que se incluyen en el presente proyecto; razón por la cual, el proyecto no innova con relación al criterio que el Poder Ejecutivo ha venido aplicando invariablemente a los retiros obligatorios por edad a estos funcionarios, en el ámbito de esta Secretaría de Estado. Recientemente, en el ámbito administrativo, se ha generado dudas en cuanto a si la normativa general sobre retiros militares, incluida en el Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas) particularmente su artículo 192 -que al regular el retiro obligatorio por edad general establece límites menores a los referidos- no colide con el artículo 53 de la Ley Nº 13.640.

Para dejar armonizado en un texto único sin espacio a interpretaciones disímiles en vía administrativa las edades de retiro obligatorio de los funcionarios que refiere este proyecto, se entiende acertado los contenidos presentados por el Poder Ejecutivo acorde con lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Por los fundamentos expuestos vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2002.

JOSÉ BAYARDI, Miembro informante, HUGO ROSETE, WALTER VENER CARBONI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a robar unos minutos al Cuerpo para explicar someramente los contenidos que están en el informe cuya elaboración la Comisión delegó en mí. Como el título del proyecto de ley es: "Personal del escalafón K del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional. (Se establece el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio)", quiero dar una visión panorámica acerca de lo que estamos hablando.

El límite de edad para el pase a situación de retiro que se establece en este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y que hoy es traído a la consideración del Cuerpo, podría estar implicando una innovación con respecto a lo que es hoy el límite de edad para el pase a retiro de los funcionarios del escalafón K del Ministerio de Defensa Nacional. En realidad, no innova para nada en los criterios que ya viene aplicando la Cartera en esta materia. De todos modos, están llegando al Cuerpo algunos proyectos de ley que tienen que ver con modificaciones del límite de edad para el pase a situación de retiro en distintas unidades del Ministerio y que la Comisión ha elevado en algunos casos a la Cámara. Inclusive, hay algunas normas que tienen que ver con el ascenso de funcionarios militares, que todavía están en el cajón de la Comisión porque estamos a la espera de que el Poder Ejecutivo defina qué actitud va a tomar respecto a las iniciativas relacionadas con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. De acuerdo con informaciones de prensa, parecería que es voluntad del Poder Ejecutivo enviar la iniciativa relativa a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. De ser así, vamos a tener que analizar el proyecto que se envíe y la eventual congruencia de la iniciativa que sería remitida, con las normas

que se han ido presentando en el decurso de este último semestre.

De todos modos, con relación a este proyecto en particular -ya he aclarado que no innova con respecto al criterio que se ha venido aplicando a los retiros obligatorios por edad de estos funcionarios-, voy a hacer algunas consideraciones.

El artículo 53 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, estableció un plazo de noventa días al personal civil presupuestado, escalafonado y codificado del Inciso 03 para que optara por su pase al escalafón militar, lo que fue reglamentado después por un decreto del año 1968 y modificado por el Decreto N° 502, de agosto de 1971. Este último decreto fue el que estableció las edades para el retiro obligatorio de estos funcionarios militares, disponiendo límites idénticos a los que se incluyen en el presente proyecto. De ahí que estemos sosteniendo -más allá del criterio que aplica el Poder Ejecutivo- que este proyecto de ley no innova particularmente. Y no solo no innova, sino que tiene como objetivo -presentado por el Poder Ejecutivo- unificar en un solo texto las normas relativas a este punto. Además, pretende dotar de seguridad jurídica y de certeza lo que tiene que ver con los límites de edad aplicables al retiro obligatorio de estos funcionarios del escalafón K.

¿De qué funcionarios estamos hablando? Estamos hablando del Personal Superior y Subalterno del escalafón K perteneciente a los Programas 001, "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional"; 006, "Salud Militar", y 007, "Seguridad Social Militar". Se trata de funcionarios que en su mayoría son profesionales universitarios, técnicos, administrativos y, en algunos casos, personal de servicio, que por la naturaleza de la función que desarrollan dentro del Inciso no están sujetos a los mismos requerimientos que el personal llamado combatiente. De ahí que el régimen general de retiro obligatorio aplicable a ellos por edad no resulte adecuado a las funciones y cometidos asignados a los funcionarios alcanzados por este proyecto. Por ejemplo, un Coronel puede tener edad de retiro a los cincuenta y cinco años, pero hacer retirar a un médico que tenga grado de Coronel a esa edad, es decir, a los cincuenta y cinco años, podría ir en detrimento de su función al servicio del Hospital Militar o de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y, por ende, del personal militar. De ahí surge la explicación de por qué en este caso se requiere un marco de retiro distinto.

Sobre este tema se ha legislado parcialmente en múltiples oportunidades. Voy a mencionar algunos casos: el artículo 56 de la Ley N° 11.925, de 1953; el artículo 53 de la Ley N° 13.640, de diciembre de 1967; y el artículo 13 del Decreto-Ley N° 14.726, de 15 de noviembre de 1977. Y surge uno de los problemas debido al artículo 79 de la Ley N° 16.320, de noviembre de 1992. Las normas que he mencionado cubrían parcialmente los grados o se referían a categorías de Personal Subalterno, lo cual generó vacíos normativos.

¿De dónde surge la necesidad de aportar certeza jurídica? El artículo 79 de la Ley N° 16.320 devino inconstitucional por la Disposición Transitoria y Especial letra V), que declaró "la inconstitucionalidad de toda modificación de seguridad social, seguros sociales o previsión social (artículo 67) que se contenga en leyes presupuestales o de rendición de cuentas, a partir del 1° de octubre de 1992". De acuerdo con esa norma constitucional, la Suprema Corte de Justicia, en Sentencia N° 338, de setiembre de 1995, incluyó dentro de las normas alcanzadas por la mencionada disposición constitucional al artículo 79 de la Ley N° 16.320. A partir de ese momento quedó en cuestión qué normas eran aplicables. Entonces, se entendió del caso armonizar en un texto único, sin dar espacio a interpretaciones disímiles en vía administrativa, las edades de retiro obligatorio de los funcionarios a que refiere este proyecto. La Comisión lo ha entendido acertado y ha aconsejado al Cuerpo que se vote afirmativamente el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: quisiera fundar el voto no solamente sobre este punto del orden del día, sino también sobre el siguiente.

Teniendo en cuenta una serie de elementos en el área del derecho administrativo, con criterios de interpretación que no siempre han sido los mismos a partir de lo que han significado las disposiciones en esta materia aprobadas desde la época de la dictadura en adelante, muchas veces no existen unanimidades sobre este aspecto. Espero que en el transcurso de esta Legislatura -habría deseado que hubiese sido posible en la anterior-, de una vez por todas -por supuesto que a partir de la iniciativa que se debería tomar desde el propio Ministerio de Defensa Nacional- procedamos al análisis, a la discusión y finalmente a la aprobación de una nueva Ley Orgánica Militar, que es imprescindible para el país. Además, es lógico que se analice porque la que hoy rige data, precisamente, de épocas en las que las condiciones no eran las mismas que ahora.

Por lo tanto, por medio de este mecanismo de la fundamentación de voto, no solamente establezco las razones por las que votamos este proyecto en general y en particular, sino que también apelo a que en algún momento se pueda discutir en el ámbito correspondiente, con la serenidad y con la tranquilidad suficientes, una nueva Ley Orgánica Militar que proporcione al país una institucionalidad más de acuerdo con los tiempos que corren.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

35.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia

De la señora Representante Glenda Rondán, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir, a la "I Conferencia Interparlamentaria de Educación", y la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), organizada por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y la UNESCO, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 4 y 10 de noviembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de octubre 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en el artículo 1º, literal B) de la Ley Nº 16.465, los día s 4 al 10 de noviembre del corriente año.

La presente solicitud se fundamenta en las invitaciones recibidas para participar en la I Conferencia Interparlamentaria de Educación que se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre del año en curso y la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano que se realizará los días 8 y 9 del año en curso, ambas en la Ciudad de San Pablo, Brasil.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente,

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, para participar de la "I Conferencia Interparlamentaria de Educación" y la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 10 de noviembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, por el período comprendido entre los días 4 y 10 de noviembre de 2002, para participar de la "I Conferencia Interparlamentaria de Educación" y la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 2002.

MARÍA NELBA IRIARTE, TOMÁS CASTRO, HEBER DUQUE"

36.- Reiteración de pedidos de informes.

——Léase una solicitud formulada por la señora Diputada Barreiro para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le fue contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. Presente. Señor Presidente: Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que la Cámara haga suyo (artículo 105, literal E), del Reglamento) y curse la reiteración del siguiente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Carpeta 1984/02. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de marzo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En relación a la reapertura de la empresa Dirox S.A., que opera en el departamento de San José, indicar cuáles fueron concretamente las condicionantes a cumplir en el plazo inmediato que esta-

bleció ese Ministerio y en qué fecha límite deberán cumplirse. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase otra solicitud formulada por la señora Diputada Barreiro para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le fue contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. Presente. Señor Presidente: Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que la Cámara haga suyo (artículo 105, literal E), del Reglamento) y curse la reiteración del siguiente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Carpeta 1983/02. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de marzo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En relación a la información aparecida en el periódico Búsqueda, el día jueves 7 de febrero de 2002, indicar: 1) Cuáles son las exigencias que se solicitan a las industrias para la obtención del Certificado Verde. 2) De las empresas del departamento de Paysandú: Lácteos Pili, Mecipay, Azucarlito, Paylana, Azucitrus, Norteña, Paycueros y Fricasa: 2.1) Qué exigencias, desde el punto de vista medioambiental, ha efectuado ese Ministerio a cada una de ellas. 2.2) Quiénes cuentan con planta de tratamiento de líquidos residuales. 2.3) Qué controles se han realizado sobre las mismas en el último año. 2.4) Cuáles de ellas cumplen con la normativa vigente y cuáles no. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase otra solicitud formulada por la señora Diputada Barreiro para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le fue contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Don Guillermo Álvarez. Presente. Señor Presidente: Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que la Cámara haga suyo (artículo 105, literal E), del Reglamento) y curse la reiteración del siguiente pedido de informes contenido en la Carpeta 1383/01. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Indicar: 1) Si la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) ha realizado estudios técnicos sobre las emisiones de hollín de la chimenea del Hospital Pereira Rossell. 2) Si esa Dirección ha recibido denuncias al respecto. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

37.- Personal Subalterno del Cuerpo Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado del Ejército Nacional. (Se establecen las edades de retiro obligatorio).

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Personal Subalterno del Cuerpo Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado del Ejército Nacional. (Se establecen las edades de retiro obligatorio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº921

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de febrero de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo remite a consideración de ese Cuerpo el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, relativo a las edades de Retiro Obligatorio del Personal Subalterno del Cuerpo Técnico Profesional, Administrativo y Especializado a que refiere el artículo 230 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984.

El artículo 230 del Decreto-Ley Nº 15.688 mencionado establece que: "En forma transitoria para el Personal de los Cuerpos Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado, regirán las normas y disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha, en todo lo relacionado con efectivos, ascensos y retiros".

Existen actualmente en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, dos interpretaciones sobre la determinación de cuáles son las normas aplicables al Personal Subalterno integrante de los Cuerpos referidos, en lo relativo al límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio.

En efecto, por un lado se entiende que deberían ser de aplicación las edades establecidas en el artículo 192 literal A) del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974.

Por otro lado se considera que la remisión contenida en el artículo 230 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército), no se refiere al artículo 192 literal A) del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), sino a las normas contenidas en el artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y su reglamentación posterior compuesta por el Decreto 75/968, de 25 de febrero de 1968 y sus modificativos Decretos 502/971 y 299/988, de l0 de agosto de 1971 y 5 de abril de 1988 respectivamente.

A los efectos de culminar con la incertidumbre que ella genera en la Administración y en el Personal afectado, teniendo en cuenta el marco de la normativa general en la materia, se estima pertinente que los límites de edad de retiro del Personal mencionado se establezcan en forma coincidente para el Personal de los Cuerpos de Servicios del Ejército previstos en el artículo 194 del Decreto-Ley Nº 15.688 mencionado precedentemente.

Dicha solución se considera la más adecuada por entender que las tareas realizadas por el Personal de los Cuerpos Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado revisten la misma naturaleza que la de los Cuerpos de Servicio del Ejército.

Por los motivos expuestos, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁNEZ, LUIS BREZZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase que las edades de Retiro Obligatorio del Personal Subalterno del Cuerpo Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado, a que se refiere el artículo 230 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 son las siguientes:

Suboficial Mayor	60 años
Sargento 1ro.	58 años
Sargento	56 años
Cabo de 1ra.	54 años

Cabo de 2da.	52 años
Soldado de 1ra.	50 años

Artículo 2º.- La interpretación establecida en el artículo anterior no será aplicable a las situaciones de pase a retiro ya concedidas por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 20 de febrero de 2002.

LUIS BREZZO

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase que las edades de Retiro Obligatorio del Personal Subalterno del Cuerpo Técnico Profesional, Administrativo y Especializado, a que se refiere el artículo 230 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 son las siguientes:

Suboficial Mayor	60 años
Sargento 1ro.	58 años
Sargento	56 años
Cabo de 1ra.	54 años
Cabo de 2da.	52 años
Soldado de 1ra.	50 años

Artículo 2º.- La interpretación establecida en el artículo anterior no será aplicable a las situaciones de pase a retiro ya concedidas por el Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº921

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

El artículo 230 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, establece: "En forma transitoria, para el Personal de los Cuerpos Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado, regirán las normas y disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha, en todo lo relacionado con efectivos, ascensos y retiros".

Existen, actualmente, en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional dos interpretaciones de su Departamento Jurídico, con argumentos considerados serios en ambos casos, pero que naturalmente generaban dudas en quienes tenían que decidir. La misma radica en que si era aplicable una disposición de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas o una norma especial de la Ley Orgánica del Ejército; como es sabido, además de la primera, también existe una ley orgánica para cada una de las Fuerzas. En virtud de ello se generaban situaciones en donde a algunos se les mandaba a retiro obligatorio y, a veces, dependía de quién opinaba jurídicamente sobre el tema. Por lo tanto, se consideró útil terminar con esa discusión a través de este proyecto de ley, el que en su artículo 1º establece: "Artículo 1º.- Declárase que las edades de retiro obligatorio del Personal Subalterno del Cuerpo Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado, a que refiere el artículo 230 del Decreto – Ley Nº 15.688 (Orgánica del Ejército), de 30 de noviembre de 1984 son las siguientes: Suboficial Mayor – 60 años; Sargento 1ro. – 58 años; Sargento – 56 años; Cabo de 1ra. – 54 años; Cabo de 2da. – 52 años y Soldado de 1ra. – 50 años". Se trata de una solución por demás adecuada ya que las tareas realizadas por el Personal de los Cuerpos Técnico–Profesional, Administrativo y Especializado revisten la misma naturaleza que la de los Cuerpos de Servicio del Ejército.

En el artículo 2º se establece que esta interpretación rige para el futuro y no para los retiros ya producidos. La razón tiene su lógica ya que sería injusto que a partir de una norma interpretativa se afectara lo que ya se había producido en base a otras interpretaciones, por lo que se entendió necesario establecerlo de esta manera.

Por lo expuesto se aconseja por unanimidad, al plenario aprobar dicha iniciativa.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Miembro informante, JOSÉ BAYARDI, HUGO ROSETE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: el artículo 230 del Decreto-Ley N° 15.688, de 30 de noviembre de 1984, establece: "En forma transitoria para el Personal de los Cuerpos Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado, regirán las normas y disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha, en todo lo relacionado con efectivos, ascensos y retiros".

Existen actualmente, en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, dos interpretaciones de su Departamento Jurídico, con argumentos considerados serios en ambos casos, pero que naturalmente generan dudas en quienes tienen que decidir. Se duda acerca de si es aplicable una disposición de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas o una norma especial de la Ley Orgánica del Ejército; como es sabido, además de la primera, también existe una ley orgánica para cada una de las Fuerzas. En virtud de ello se generaban situaciones en donde a algunos se les mandaba a retiro obligatorio y a veces dependía de quién opinaba jurídicamente sobre el tema. Por lo tanto, se consideró útil terminar con esa discusión a través de este proyecto de ley, que en su artículo 1º establece: "Declárase que las edades de Retiro Obligatorio del Personal Subalterno del Cuerpo Técnico-Profesional, Administrativo y Especializado, a que se refiere el artículo 230 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 son las siguientes: Suboficial Mayor - 60 años; Sargento 1ro. - 58 años; Sargento - 56 años; Cabo de 1ra. - 54 años; Cabo de 2da. - 52 años y Soldado de 1ra. - 50 años".

Se trata de una solución por demás adecuada, ya que las tareas realizadas por el Personal de los Cuerpos Técnico–Profesional, Administrativo y Especializado revisten la misma naturaleza que las de los Cuerpos de Servicio del Ejército.

En el artículo 2º se establece que esta interpretación rige para el futuro y no para los retiros ya producidos. La razón tiene su lógica ya que sería injusto que a partir de una norma interpretativa se afectara lo que ya se había producido en base a otras interpretaciones que en su momento se consideraron válidas. Por lo tanto, la Comisión de Defensa Nacional aconseja por unanimidad la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

MEDIA HORA FINAL

38.- Fallecimiento del señor Félix Díaz.

——Habiéndose agotado el orden del día, se entra en la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: queremos utilizar unos minutos para recordar a una persona que ha fa-

llecido hace pocos días. El pasado jueves 10 de octubre falleció Félix Díaz, un hombre íntegro, que tuvo una trayectoria destacada de lucha y murió siendo consecuente con su modo de pensar y de actuar.

Nacido en Chamizo, de joven vino a Montevideo, abrazó las ideas de los trabajadores y se convirtió en un militante sindical de todas las horas. Fue constructor del fortalecimiento y la unidad del movimiento sindical uruguayo, junto con otros distinguidísimos militantes de su generación, como Cuesta, Pietrarroia, Héctor Rodríguez, Pastorino, Pedrito Aldrobandi y el Pepe D'Elía.

Ingresó a trabajar en la Administración Nacional de Puertos. Era uno de los militantes sindicales que, más allá de las responsabilidades que asumió en el movimiento sindical, siempre fue a trabajar. Inclusive en los momentos de mayor responsabilidad, cuando ejercía la Secretaría de Organización de la vieja CNT, pasaba todos los días por los talleres de la Administración Nacional de Puertos para cumplir con su cuota parte de obligación.

Fue dirigente del Partido Comunista, integrando su dirección más estrecha desde 1955. Participó en la fundación del Frente Izquierda de Liberación, del Frente Amplio y del Encuentro Progresista. En este último período de su vida nos acompañó, desde su fundación, en la Alianza Progresista, donde nos enorgullecemos de haber compartido con él muchas jornadas de militancia y de aprendizaje.

Fue un militante sindical constructor de la unidad. Participó en una época importantísima en la forja de la unidad del movimiento sindical uruguayo, en la construcción de la Convención Nacional de Trabajadores. Pensamos que uno de los momentos destacados de su vida, que cumplió de acuerdo con sus características personales y su entrega, fue cuando, ocupando la Secretaría de Organización de la CNT, tomó la responsabilidad fundamental de participar en la organización de la huelga general. Allí, nosotros, que éramos mucho más jóvenes que él, tuvimos la posibilidad de verlo desplegando su enorme capacidad y entrega, convirtiéndose en un elemento básico en esos quince días de resistencia que marcaron la suerte de la dictadura que en 1973 llegó al Uruguay.

Después trabajó en la construcción de la Red de Solidaridad Internacional, coordinando comités en más de treinta países. Al regreso al país, inmediatamente de que el fin de la dictadura se lo permitiera, se integró de nuevo a la militancia sindical en la construcción de lo que hoy conocemos como PIT-CNT.

Tribuno de voz potente y vibrante, su vozarrón fuerte parecía que se proyectaba a través de sus brazos y lograba agitar a la audiencia en forma pocas veces vista por nosotros. Protagonista de mil batallas, junto con otros viejos compañeros, el pasado 28 de setiembre, unos días antes de su muerte, tuvimos oportunidad de ofrecerle un homenaje en vida. En la plaza que lleva el nombre de Gerardo Cuesta, en Montevideo, un conjunto de militantes sindicales nos acercamos para que recibiera un presente junto con la palabra de Huguet, del Rector de la Universidad, ingeniero Guarga, del dirigente del PIT-CNT Juan Castillo y del interminable Pepe D'Elía.

Él no quiso estar ausente. Ya muy enfermo, pidió la oportunidad de dirigirse a los presentes y pudimos escuchar su vozarrón. Haciendo un esfuerzo supremo, refiriéndose inclusive a su propia enfermedad y alentando a todos los presentes, utilizó las palabras de Camilo: "¡Aquí no se rinde nadie, carajo!".

Pocos días después, recibimos la noticia de la muerte de un hombre de verdad, de un luchador, de Félix Díaz. Queríamos dejar esta constancia con su recuerdo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la familia de Félix Díaz, al PIT-CNT y a la dirección del Encuentro Progresista-Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

39.- Atentados terroristas en la isla de Bali, República de Indonesia.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: seguramente, estos días toda la comunidad civilizada quedó conmocionada por los atentados terroristas que tu-

vieron lugar en la isla de Bali, y que por su entidad han batido un triste récord, dado que al día de hoy las agencias telegráficas informan de ciento noventa y dos muertos, más de doscientos desaparecidos -se presume que la mayor parte de ellos han fallecido- y aproximadamente trescientos heridos por las explosiones en dos discotecas de la isla, ubicadas en una playa que es un centro turístico internacional de gran renombre.

Los indonesios son minoría en Bali. La mayor parte de su población estable son indios, y las víctimas son de las más variadas nacionalidades, siendo la mayoría, al parecer, australianas, gente joven que fue a Bali a hacer turismo -ese instrumento del ejercicio de la paz-, a conocer gente, intercambiar impresiones y culturas, visitar otros lugares.

A la isla de Bali concurren aproximadamente cinco millones de turistas por año y, lo que es curioso, el grueso de ellos son jóvenes. Parecería que se quiso atacar a civiles jóvenes que nada tenían que ver con el motivo de los autores de esos atentados.

Hubo otra explosión cerca del Consulado de los Estados Unidos en la isla, que no arrojó víctimas, por lo cual una de las conjeturas es que los atentados quisieron coincidir con el primer aniversario de la invasión de ese país a Afganistán.

Bali no estaba en la lista de ciudades peligrosas. Realmente, estamos ante un atentado terrorista del cual no podemos menos que sacar algunas conclusiones.

Pero previamente quisiéramos hacer llegar nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia y a los deudos de los fallecidos y formular votos por el restablecimiento de los cientos de personas que resultaron lesionadas, muchas de ellas mutiladas; no es seguro cuántas de ellas van a poder sobrevivir.

Como decía, quisiéramos extraer algunas conclusiones. En primer término, ningún país puede creerse vacunado contra el terrorismo. El terrorismo, por su naturaleza internacional, por sus conexiones internacionales, integrando el oligopolio de poderes ocultos con los narcotraficantes, con los traficantes de armas y de niños con propósitos sexuales, puede golpear en el lugar más impensado. Si pudo golpear en esta paradisíaca isla ubicada en las antípodas, nadie en su sano juicio puede asegurar que aquí no va a llegar.

En segundo lugar, aunque creíamos limitada nuestra capacidad de asombro en cuanto a la crueldad de la cual pueden hacer gala los terroristas, ese atentado alcanza nuevos niveles. En realidad, se trató de dos explosiones de coches bomba casi simultáneas, con un tipo de explosivo que generó una bola de fuego -como a veces uno ve en los programas de televisión- que se desplazó a una velocidad pasmosa, de tal manera que la onda expansiva, además de su efecto destructivo, que a alguna gente le arrancó la cabeza, se extendió como una bola de fuego. Para dar una idea del desastre, cabe recordar que se deshicieron los vidrios a quinientos metros de distancia.

En tercer término, queremos señalar que tenemos cada vez más arraigada la convicción de que no alcanza con condenar el terrorismo, cuando llegada la hora de tomar medidas concretas, encontramos piedras en el camino.

Estos hechos tienen que ser investigados en todas sus ramificaciones para llegar a sus inspiradores, a sus autores intelectuales, a sus encubridores, a sus cómplices, aunque se trate de una lucha muy larga. Sentimos muy claro que debemos extirpar el terrorismo de la faz de la Tierra, aunque sabemos que no es fácil y que no se va a hacer de un día para otro. Sin embargo, sería jugar con fuego creer que de alguna manera se puede apaciguar el fenómeno terrorista o buscar explicaciones que, de tanto explicar, terminan por justificarlo. Por el contrario, es un fenómeno que, al amparo de la tecnología moderna, puede alcanzar -como decíamos- cuotas de crueldad indecibles. Pero debe quedar bien claro que todos tenemos un lugar de combate en esta lucha contra el terrorismo, que es nuestra lucha.

Nos pareció que en nuestra Cámara debía evocarse la tragedia que están viviendo cientos y cientos de familias ante ese hecho tan brutal, tan feroz, tan insano, que no hace más que agregar una cuenta ante tanta perversidad.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al Embajador de los Estados Unidos en nuestro país, al Embajador de la República de Indonesia en la República Argentina, que es encargado de

negocios concurrente en nuestro país, y al Cónsul Honorario de la República de Indonesia en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en veintisiete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 34)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Gustavo Zamora

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes